

Gaceta Municipal



FEBRERO DE 2006

Ayuntamiento de Guadalajara. Al o 89. 7 de abril de 2008



Ayuntamiento de Guadalajara

DIRECTORIO



Ernesto Alfredo Espinosa Guarro

Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Tomás Coronado Olmos

Secretario General

José Ceballos Flores

Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Silvia Alfaro Becerra

Laura Janet Flores Beltrán

María Irma González Medina

Mirna Lizbeth Oliva Gomez

Mónica Ruvalcaba Osthoff

Registro Nacional de Archivos

Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486

Col. Verde Valle

C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Inkoprint

Justo Sierra No. 2206

C.P. 44620

Guadalajara, Jal.

Tel. 3616 7788

inkoprint@prodigy.net

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 07 de abril de 2006

SUMARIO

Presentación	3
<i>Ernesto Alfredo Espinosa Guarro</i>	
Recordando a Guadalajara	5
Los Portales de Guadalajara	
<i>Mirna Lizbeth Oliva Gómez</i>	
Mercado Corona	7
<i>Margarita Martín del Campo Hajar</i>	
Cuéntame una Historia	9
Un cuento para Iván	
<i>Carmen Medina</i>	
El Milagro del Señor Mendiola	11
<i>Sandra Julissa Navarro Guevara</i>	
Los Documentos... un Tesoro	13
Antiguos Certificados	
<i>José Manuel Ramos López</i>	
Ayuntamiento	
Síntesis del acta de la sesión celebrada el día:	
Sesión Ordinaria	
09 de febrero	15
Informe Foro Ético de Educación, Cultura y Ecología ..	43
Informe X Congreso Nacional de Cabildo	45
Sesión Solemne	
14 de febrero	49

Sesión Extraordinaria

15 de febrero.....51

Sesión Ordinaria

23 de febrero53



Presentación



Con motivo del 464 aniversario de la fundación de Guadalajara, gobierno y sociedad nos congratulamos de haber llevado a buen término los festejos para recordar a hombres y mujeres que lucharon incansables por conseguir un suelo definitivo donde establecerse aquel día 14 de febrero de 1542.

La “*Reina de Occidente*” como la nombró el escritor mexicano Ignacio Manuel Altamirano, aún mantiene su honroso título; desde su fundación en el Valle de Atemajac, esta noble y leal Ciudad con el paso de los años, ha ido marcando su destino con trabajo arduo para así construir su gran historia y tradiciones, forjando a la vez un futuro más alentador para las familias tapatías.

Su espíritu comercial con lo atractivo de su historia y edificios agrada a cuanto visitante la conoce; por ello, en este marco de festividades se engalanó la Plaza Fundadores al entregar la Medalla Ciudad de Guadalajara al maestro, escultor y pintor Rafael Zamarripa Castañeda, autor de la escultura que plasma nuestra identidad y que emerge a espaldas del Teatro Degollado.

Contribuyendo al desarrollo de la cultura, ahora la zona Oblatos es favorecida con la inauguración del Centro Cultural Oblatos, donde se invirtieron dos millones de pesos provenientes del Programa Hábitat, para destinarse a equipar la sala de acceso a Internet, talleres de serigrafía y grabado de música, entre otros, que estarán al servicio de los vecinos de la zona.

Una población emprendedora como la nuestra requiere cubrir cada una de las necesidades que se demanden, una de ellas es vital, hacer de Guadalajara una "Ciudad Sana"; por esta razón, el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara organiza el IV Simposium de Salud “Prevención y Tratamiento de la Diabetes y la Obesidad”, contemplado como parte de la campaña de salud para este 2006, siendo el propósito enterar a la sociedad sobre la importancia de adquirir el buen hábito de una nutrición adecuada. Nuestros niños deben aprender cómo prevenir enfermedades y es responsabilidad de las autoridades informar sobre sus consecuencias.

Si contamos con la unión de esfuerzos de la ciudadanía y los sectores sociales, lograremos el bienestar de una digna “*Reina de Occidente*”.

Ernesto Alfredo Espinosa Guarro
Presidente Municipal Interino



Los Portales de Guadalajara

RECORDANDO A GUADALAJARA

Los Portales de Guadalajara

Mirna Lizbeth Oliva Gómez

La Ciudad de Guadalajara siempre se ha distinguido por su vocación comercial, y en la evolución histórica del comercio encontramos que existieron nueve portales:

- Portal Hidalgo (ubicado en la calles de San Francisco, hoy Avenida 16 de Septiembre)
- Portal Aldama (calle de Santa Teresa, hoy Morelos)
- Portal Morelos (calle Pedro Moreno)
- Portal Matamoros (calle Colón entre Pedro Moreno y Morelos)
- Portal Allende (con vista a la plazuela de la ex Universidad, da a la calle Colón entre la Avenida Juárez y la calle de Pedro Moreno)
- Portal Abasolo (calle Pedro Moreno)
- Portal Guerrero (calle de San Francisco, hoy Avenida 16 de Septiembre)
- Portal Mina (calle del Carmen, hoy Avenida Juárez)
- Portal Bravo (calle Pedro Moreno)

Los portales más populares se ubicaron en los puntos sur y occidental de la Plaza de Armas, como el *Portal Hidalgo* y *Portal Bravo*, aunque este último tuvo varios nombres: Mayorazgo en honor a don Diego de Porres Baranda, De San Miguel, Quintanar, Aldama, Guerrero y Quemado. Su calificativo de *El Portal Quemado* se debe a un hecho fortuito, sufrió el primer incendio en el año de 1702, más tarde en 1845 y, el último en 1926; se localizaba sobre la calle Pedro Moreno (entre Corona y Avenida 16 de Septiembre). Siendo los portales punto de reunión de diversos grupos, en *El Portal Quemado* se localizaban los corredores de bienes raíces y de joyería, y en la contra esquina se reunían los músicos formando grupos gras que se mantuvieron firmes muchos años.

La Guadalajara de antaño, se embellecía con sus tradicionales portales bien equipados con "alacenas", éstas eran muebles de madera adosadas a las columnas de cada portal y ahí se exhibía la gran variedad de artículos que atraían a los compradores, construidas especialmente para albergar a los comerciantes en pequeño como los fruteros, dulceros, panaderos, zapateros; una de las más concurridas se localizaba en *El Portal de las Flores (Aldama)*, tenían apetitosos dulces regionales de diversos sabores como las colaciones de azúcar y panocha, los azucarillos, caramelos y charamuscas, las obleas rellenas de turrón con cacahuates, las frutas cubiertas, las apetitosas cocadas, la cajeta de membrillo, los guayabates, la jalea de tejocote, el cuero de membrillo, los orejones y el dulce preferido el ate. Para el año de 1890, ya sumaban diecinueve alacenas, que vendían prácticamente de todo.

Estos portales fueron muy visitados, en algunos se preparaban refrescos de frutas con la tradicional chía; de éstas eran sumamente buscadas las nieves del italiano Francisco Rizo, que las ofrecía de frambuesa, vainilla y almendras a las que llamaron "mantecado".

Las alacenas desaparecieron en la primera mitad del Siglo XX y el espacio de los portales se ocupó exclusivamente para el uso de los peatones, ahora se encuentra invadido por un sinnúmero de casas comerciales perfectamente establecidas y con locales acondicionados de una manera acorde a la época. El Periódico Oficial del 15 de noviembre de 1949 publicó el número 5480, Plusvalía número 2., para la ampliación de las Avenidas 16 de Septiembre y Alcalde, desaparecieron los antiguos portales, siendo reconstruidos como se encuentran en la actualidad.



Mercado Corona

Mercado Corona

Margarita Martín del Campo H.

En el año de 1570, se edificó una enorme casa para dar albergue al obispo de la Nueva Galicia, Don Francisco Gómez de Mendiola.

Posteriormente en el Siglo XVII, en ese lugar delimitado por las antiguas calles de La Merced, Soledad, Cerrada de Loreto y Callejón de Santa Mónica se erigió el Convento de Santa María de Gracia; convirtiéndose a su vez en hospital y cementerio.

Tiempo después deja estas funciones y las autoridades lo destinan como cuartel a los soldados españoles de caballería conocidos como *Los Dragones*, sirviendo de alhóndiga y carnicería; quedando no sólo para su uso sino también al de la comunidad.

Por las mismas necesidades de los ciudadanos lo convirtieron en zona de comercio al establecer puestos en los que vendían frutas, verduras y todo tipo de comestibles, dando un mal aspecto; es entonces cuando el general Javier Venegas, Virrey de la Nueva España, con el ánimo de sanear ese espacio y habilitarlo en esas funciones, lo convierte en un tianguis circundante, fundando la Plaza Venegas.

En 1812, un hecho importante sucedió en la esquina sur de esta plaza, fue la ejecución del insurgente José Antonio Torres conocido como “El Amo Torres”.

Posteriormente, el General Ramón Corona entonces Gobernador del Estado, propició la edificación de un mercado, encomendando la obra a José María Gómez, de inmediato iniciaron la construcción en 1888 bajo la dirección del Ingeniero Ambrosio Ulloa, quien determinó que la misma sería de cantera gris. Su estilo fue neoclásico de una sola planta con escalinata y gradería, inaugurándose el 15 de septiembre de 1891 con el nombre oficial de Mercado Corona.

En noviembre de 1910 el mercado se incendió destruyéndose completamente, haciendo necesaria su reconstrucción en 1913.

El tradicional mercado fue demolido en 1960 y en su lugar se levantó la estructura que aún permanece; ésta consta de dos pisos, divididos en secciones por pasillos con locales a ambos lados. La explanada desemboca a la Avenida Hidalgo, donde se encuentra la entrada principal.

De cualquier forma el Mercado Corona es digno de ser visitado, ya que aún conserva la hospitalidad tapatía que nos caracteriza.



Plaza Fundadores

CUÉNTAME UNA HISTORIA

Un cuento para Iván *Fundación de Guadalajara*

Carmen Medina

Y pasó el estruendo de la batalla. Las casas de madera y paja se envolvían en llamas. Los habitantes desanimados a pesar de su triunfo, quedaban expuestos a nuevos ataques de los nativos...

-Mamá, ¿había guerras como ahora?

-Sí, Iván. La lucha siempre ha existido. -Contestó la joven madre y continuó. Guadalajara en Tlacotán estaba herida de muerte y era preciso cambiar su sitio. Entonces, el gobernador, Cristobál de Oñate, reunió a su gente para decirles: *"Salgamos de aquí, busquemos donde se funde esta ciudad..."* Unos querían que se mudara a Ocotlán, otros a los llanos de Toluquilla y al Valle de Atemajac. Todo era desorden. En medio de esta confusión, destacó una mujer entusiasta, de nombre Beatriz Hernández. En ocasiones vestía coracilla en el pecho y lanza para acudir a los combates como si fuera soldado...

-¡Qué valiente!

- Sí, era una mujer fuera de serie. Verás lo que pasó. De improviso se presentó en el cabildo de la ciudad cuando sus integrantes discutían dónde debía establecerse la nueva Guadalajara y los interrumpió diciendo: *"Acaben los señores de determinar a do se ha de hacer ésta mudanza... y que sea con más brevedad de lo que han estado pensando... Quiero dar mi voto y aunque mujer podría ser acertado..."*

-¡Qué gracioso hablaban!... -Exclamó Iván- Y sí lo entiendo...

-Lo sé, hijo, eres muy inteligente. Voy a terminar de contarte. El gobernador se levantó, hizo lugar y le dio asiento. Beatriz Hernández a todos escuchaba y como no aportaban ninguna solución, pidió la palabra. Se la otorgaron, entonces alzó la voz y dijo: *"Señores, el rey es mi gallo y soy del parecer que nos pasemos al Valle de Atemajac, si otra cosa no se hace, será servicio de Dios y del rey, y lo demás es mostrar cobardía..."*

-¿El rey era un gallo?...

-No, Iván. Doña Beatriz Hernández con esas palabras acostumbraba iniciar y terminar sus discursos. Cuando se volvió a Cristóbal de Oñate, le dijo: *¿Cómo no habla aquí V.S.? ¿Agora calla, que es menester no hacer caso a votos bandoleros?... El rey es mi gallo..."* Al oírla, todos callaban. Ella los obligó a hablar y de inmediato el gobernador le contestó: *"Hágase así, señora Beatriz Hernández y púeblesse do se ha señalado..."* Y por fin, gracia al arrojo y firmeza de esta mujer, el 14 de febrero de 1542 Guadalajara encontró un lugar en el Valle de Atemajac y junto al Río Santiago. A cuatrocientos sesenta y cuatro años de su fundación, su gente, tráfico y luces, todo se mezcla y bulle... En futuras generaciones tal vez llegue a ser una Ciudad flotante en el espacio... ¿Te gustó este cuento verdadero?

-Sí, mamá, ¿me cuentas otro?

-Después, Iván. Ahora prepárate para una excursión y admirar de cerca tantas cosas bellas que hay en Guadalajara.



Obispo Francisco Gómez de Mendiola Solórzano

El Milagro del Señor Mendiola

Sandra Julissa Navarro Guevara

Era una tarde tranquila... la abuelita Mely se disponía a merendar cuando de pronto sus nietecitos llegaron de visita, y ansiosos por escuchar una de las tantas historias que ella sabía contarles, le dicen: abue, abue, venimos a que nos cuentes otra historia- Pues bien mis muchachitos, pongan mucha atención, porque lo que van a escuchar trata de un bello milagro.

Cuando yo era niña, todas las tardes acostumbraba a acompañar a mi mamá al templo del Señor San Diego, es que ella era muy devota; ayudaba en los quehaceres de la iglesia, después pasábamos a la casa del ilustrísimo, situada a unas cuadras del templo. La casa era grande, tenía un portón ancho, su zaguán y un corredor adornado con begonias, también una sala, con muchos santos en las paredes, unos jarrones con flores, y un cristo muy grande que me impresionaba tanto, y a mí se me ocurría pensar que siempre me estaba vigilando, sería porque a donde yo me moviera, sentía que su mirada me seguía.

El Señor Mendiola era muy caritativo con toda la gente, siempre resolvía de alguna manera u otra las necesidades de las personas, según el asunto; pero en una de tantas visitas, recuerdo el caso muy particular de una mujer que llegó con el prelado a solicitar socorro, a pedirle que le ayudara con algunas monedas para dar de comer a sus hijos, la mujer se veía desesperada y con ella sus dos hijos, a los que en su rostro se les notaba tristeza y como que hacía mucho tiempo que no comían bien, la señora contó al obispo su historia, él como siempre escuchó atento y en silencio el relato de aquella mujer, pero como dice el dicho “todo por servir se acaba”, ya hacía un buen tiempo que no se contaba en la iglesia con recursos para poder solventar las necesidades económicas de tanta gente que llegaba en su auxilio; al terminar la señora su relato el obispo se quedó pensativo, no sabía qué hacer ante la situación de aquella infortunada mujer, cuando de pronto se rompió el silencio y el Señor Mendiola estuvo a punto de disculparse con ella por no poder ofrecer la ayuda que le solicitaba, en ese preciso momento, volteó su mirada a la pared, por donde subía un alacrán muy lento y muy tranquilo, levantando su cola en arco, en ese momento el excelentísimo se dispuso a atraparlo, y con un papel agarro al animal sin temor alguno, lo fue envolviendo poco a poco, doblez por doblez, como si no le contaran ni el tiempo ni el miedo; tomó de la mano a la señora, depositando cuidadosamente aquel envoltorio en la palma de su mano, le advirtió con la mirada que lo sostuviera con seguridad, y ayudándole a cerrar la mano, como para que no se fuera a escapar, le dijo: vaya y llévelo a la joyería de don Anselmo, le dice que va de mi parte, se lo entrega y él a cambio le proporcionará una cantidad de dinero para sus necesidades; yo me quedé impactada ante aquella escena.

Pero cuántas historias no siguieron... Y un buen día aquella mujer volvió a agradecer al prelado su caridad, que a decir de la gente, y para sorpresa de la misma mujer, en el momento en que mostró al joyero el envoltorio conteniendo ese bicho tan asqueroso que la señora desconfiada había llevado a la joyería, no era más que una figura de oro en forma de alacrán con diamantes y piedras preciosas.

“Qué fue, como fue, quien fue”, solo una palabra podría definir tan grande fenómeno, un “Milagro”, Milagro del Señor Mendiola. La mujer no dejó de acudir al templo del Señor San Diego agradecida por el suceso tan prodigioso que había recibido, y a su vez proporcionar ayuda al señor Mendiola, apoyando y socorriendo al más necesitado que acudía en auxilio del ilustrísimo.

Pues bien mis hijos, esta bella historia, ha terminado por ahora, pero quiero que se graben muy bien esto, que siempre que tengamos oportunidad de ayudar a los demás lo hagamos sin reservas y sin esperar nada a cambio. Los chiquitos como siempre entusiasmados pidieron otra historia, y la abuelita para tenerlos mas interesados en sus relatos les dijo: la próxima semana, les contaré...



Alacrán, "El Milagro del Señor Mendiola"

LOS DOCUMENTOS... UN TESORO

"Antiguos Certificados"

José Manuel Ramos López

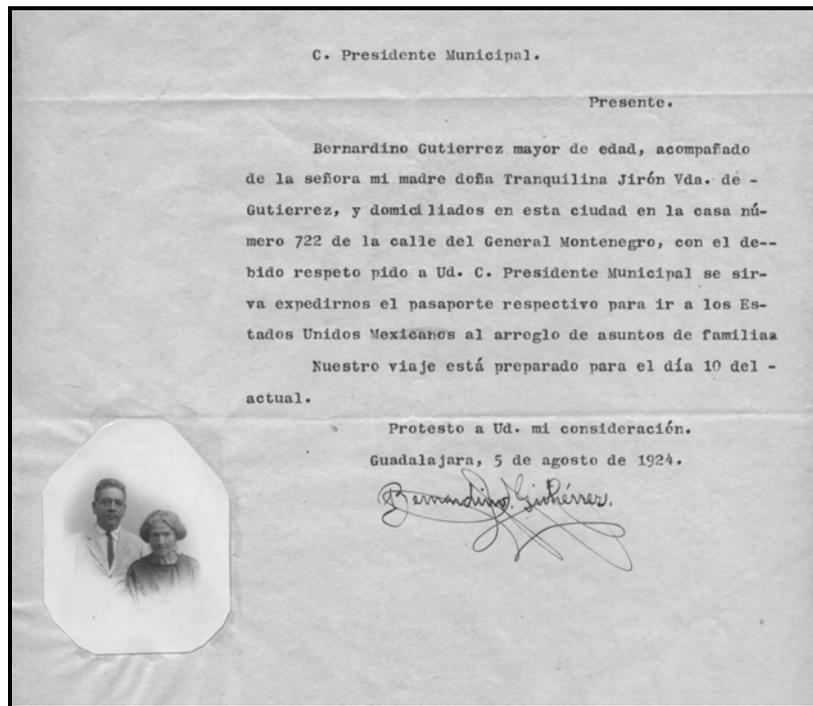
Al trasladarnos por el tiempo entre cajas de documentos del acervo histórico del Archivo Municipal de Guadalajara "Salvador Gómez García", saltan a la vista interesantes escritos de la tercera década del pasado Siglo XX; su peculiaridad se debe a que son "certificados" sobre distintos asuntos, acompañados además de las fotografías de los ciudadanos, donde podemos apreciar algunos rasgos de la época y comprobar que no había distinción de clases sociales para realizar este trámite.

En aquellos años el Ayuntamiento de Guadalajara extendía, a quienes así lo solicitaban, diferentes tipos de certificaciones; por ejemplo, si se deseaba viajar al extranjero, se hacía la petición del interesado por escrito junto con su fotografía, solicitando el pasaporte respectivo.

Otra clase de certificados eran los de "Extrema Pobreza", en dichos documentos se asentaba la difícil condición económica de los solicitantes para tener acceso a la educación, su utilidad se enfocaba únicamente para asistir a determinadas escuelas con la gracia del sistema de becas.

Por su parte, los certificados de "Buena Conducta", extendidos por el Ayuntamiento, eran solicitados por los ciudadanos con la intención de conseguir un empleo, crédito en alguna casa comercial o simplemente para avalar su recto comportamiento ante los demás, todos ellos debían ser autorizados y firmados por el ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara.

A continuación unas muestras:



JOSE MARIA CUELLAR, Presidente Municipal de esta Capital, CERTIFICA:



Que según constancias que obran en esta Oficina, la Srta. Feliciano Vázquez, cuyo retrato consta al margen, es de buena conducta y se halla actualmente al servicio del Sr. Guillermo Stettner, en la calle López Cotilla núm. 490 de esta ciudad.

A petición del Sr. Stettner y para los usos que le convengan, se extiende el presente en Guadalajara, Jal., a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos veinticuatro.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Of. Mayor.

A handwritten signature in dark ink, appearing as a stylized 'X' or 'K' shape with a horizontal line extending to the left.

Certificado de Buena Conducta, 1924

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2006

Presidió la sesión Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal Interino declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 12 y 24 de enero de 2006.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director de Administración de Bienes Patrimoniales para que se autorice entregar en donación al Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, una barredora que les fue otorgada en comodato; y del presidente del “Fraccionamiento la Joya de Huentitán, A.C.,” para que se les entregue en comodato las vialidades y áreas comunes del fraccionamiento denominado “Balcones de la Joya”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; informe del fallo emitido por el jurado integrado con motivo de la entrega del Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara, habiéndose tenido por notificado al Ayuntamiento e instruyéndose al Secretario General para que informe al Director de Relaciones Públicas para los efectos correspondientes; informe de actividades que presentaron los servidores públicos que asistieron al “X Congreso Nacional de Cabildo”, en Mazatlán, Sinaloa, habiéndose ordenado su publicación en la *Gaceta Municipal*, así como su remisión a los integrantes del Ayuntamiento y al superior jerárquico de los servidores públicos; y se aprobaron las fianzas que presentaron el Tesorero Municipal y el Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, para garantizar el manejo de los recursos públicos.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para reformar el artículo 60 y adicionar un 38 bis a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para que se regulen las adquisiciones, obra pública y patrimonio de los organismos públicos descentralizados en el Municipio de Guadalajara; para verificar la debida integración de los organismos públicos descentralizados del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado las tres mencionadas iniciativas a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y para que se dé cabal cumplimiento a las disposiciones reglamentarias municipales que expide este órgano municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Justicia, con intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García.

Del Regidor Miguel Raygoza Mejía, para que se autorice entregar en usufructo el estacionamiento ubicado en la calle Dr. R. Michel número 520 de esta Ciudad, a favor del Museo de Paleontología, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Del Regidor José Socorro Velázquez Hernández, para que comparezcan el Oficial Mayor Administrativo y el Tesorero Municipal ante la Comisión Edilicia competente, para la aclaración de

diversos señalamientos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con la intervención de la Regidora María Antonia Micalco Méndez.

De los Regidores Ángel Martín Camarena Cornado, María Antonia Micalco Méndez, María del Carmen Uribe Luna, Paulo Eduardo Colunga Perry, Gabriela Carrillo Jiménez, Miguel Raygoza Mejía, José Abraham Cisneros Gómez, Juan Antonio Vázquez García, Julio César Gutiérrez Maraveles, Verónica Cárdenas Barrios, Rodrigo David Mireles Pérez, Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento y Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino, para promover gestión para constituir a Guadalajara como sede del X Congreso de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación.

De la Regidora María Luisa González García, para que se publiquen las convocatorias necesarias a efecto de hacer entrega del reconocimiento a mujeres destacadas en nuestra Ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Equidad de Género; y se instruya en idioma inglés y se capacite respecto de los sitios turísticos de nuestra Ciudad, al personal adscrito a la Dirección de Turismo de este Ayuntamiento, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo.

De la Regidora Verónica Cárdenas Barrios, que tiene como finalidad el reordenamiento de diversas vialidades en la colonia División del Norte de esta Ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Obras Públicas; se apruebe reubicar a los comerciantes en espacios abiertos ubicados en las inmediaciones del Mercado de Las Flores de Mezquitán, a la explanada del Mercado Francisco Villa, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto; y se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se adicione una fracción XXIX al artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara; así como las fracciones VI y VII al párrafo 2 del artículo 104 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones; se autorice la entrega en donación de un bien inmueble propiedad municipal a favor de las Hermanas Josefinas, para la edificación de la Escuela de Enfermería San José, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, con la intervención de la Regidora María Antonia Micalco Méndez; y se autorice entregar en comodato espacios públicos en algunos lugares de esta Ciudad, a la empresa Consultoría en Servicios Empresariales Asociados S. de R.L. de C.V., habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Del Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles, para que se instrumente una campaña para promover la ordenada y pacífica asistencia a los eventos, espectáculos y diversiones en nuestro Municipio; así como encausar el deporte como medio de unión y esparcimiento, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos.

Del Regidor Salvador Alcázar Álvarez para que se revise el cumplimiento de los reglamentos municipales en el “Mercado Callejero de Flores de Mezquitán”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, con la intervención de los Regidores Verónica Cárdenas Barrios y Martín Márquez Carpio.

Del Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se reforme el artículo 14 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García; se autoricen transferencias entre partidas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2006, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; y se autorice el remate, previo procedimiento administrativo, de los bienes incautados en los Juzgados Municipales, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Justicia.

De la Regidora María Antonia Micalco Méndez para que se gestione ante la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo Federal que los beneficiarios del Programa Oportunidades del Municipio de Guadalajara, también se beneficien con el Programa de Abasto Social de Leche LICONSA, habiéndose turnado a la Comisión de Educación, con intervención del Regidor José Luis Mata Bracamontes; y se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 69 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, con la intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez, José Luis Mata Bracamontes y la autora de la iniciativa; se autorice el hermanamiento de Guadalajara con la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, con la intervención de los Regidores José Luis Mata Bracamontes y Juan Antonio Vázquez García; y se autorice la suscripción de un convenio de colaboración tecnológica denominado “Inventando y Educando”, con la empresa Hewlett-Packard México, S. de R. L. de C.V., así como con su distribuidor y socio de negocios locales, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación.

De los Regidores Ángel Martín Camarena Coronado, Gabriela Carrillo Jiménez, Jorge Arana Arana y Daviel Trujillo Cuevas, para que se reformen diversos artículos del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De los Regidores Julio César Gutiérrez Maraveles y Ángel Martín Camarena Coronado para que se reforme el artículo 5 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Daviel Trujillo Cuevas para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, con la intervención del Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.

De Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino, para que se habilite un andador en la calle Ópalo entre Cruz Verde y Juan N. Cumplido, en el barrio de la Sagrada Familia de esta Ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Obras Públicas; y se autorice la entrega de recursos al Fideicomiso del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, haciéndose la transferencia correspondiente en las partidas presupuestales, con el objeto de instrumentar, mantener, operar, regular y hacer crecer una red inalámbrica de telecomunicaciones de beneficio social que se denomine “Red Guadalajara”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del Regidor Martín Márquez Carpio, para que se autorice la celebración de un convenio con los comerciantes que venden autopartes usadas de vehículos en la zona conocida como “*La vieja central camionera*”, con la finalidad de inhibir al crimen organizado, habiéndose turnado a la

Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social; y se autorice suscribir un convenio de coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Jalisco y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, para establecer un programa permanente de verificación de emisión de contaminantes a empresas cuya jurisdicción compete al Municipio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, con la intervención del Regidor Miguel Raygoza Mejía y el autor de la iniciativa.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a las iniciativas para que se establezca y opere un programa denominado “Escuela para Hijos”; a la creación del Instituto Municipal de las Personas con Capacidades Diferentes y su reglamento, con la intervención de los Regidores Javier Contreras Gutiérrez, José Abraham Cisneros Gómez, Martín Márquez Carpio, Juan Antonio Vázquez García y con voz informativa el Secretario General del Ayuntamiento; el que dio de baja la iniciativa para que se autorice el lema oficial de la papelería emitida por este Ayuntamiento en la presente anualidad, como “2006, Año del Ejercicio del Voto en Guadalajara”; el que aprobó transferir la Coordinación “Cambio Escolar Amigo” que depende de la Dirección de Educación a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología; por el que se designó a la Plaza Fundadores como recinto oficial para celebrar en ella la sesión solemne conmemorativa al 464 aniversario de la fundación de la Ciudad de Guadalajara; el que autorizó la creación de una Comisión Edilicia Transitoria para la conclusión del proyecto “Plaza Guadalajara”, con la intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez, Javier Contreras Gutiérrez, Ángel Martín Camarena Coronado, Gabriela Carrillo Jiménez, Martín Márquez Carpio, José Luis Mata Bracamontes, Juan Antonio Vázquez García, Daviel Trujillo Cuevas, Miguel Raygoza Mejía, Verónica Cárdenas Barrios, Rodrigo David Mireles Pérez; por el que se modificó la integración de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento; los que autorizaron elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006, la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Jalisco y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con la intervención del Regidor Salvador Alcázar Álvarez; el que autorizó permutar un predio propiedad municipal por otro propiedad del Gobierno del Estado para destinarlo a la construcción de una escuela, con la intervención del Regidor Salvador Alcázar Álvarez; el que autorizó la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y el arrendamiento de un bien inmueble propiedad municipal, a favor del “Centro Comercial El Pabellón”, con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio, Gabriela Carrillo Jiménez, José Luis Mata Bracamontes y Rodrigo David Mireles Pérez; el que autorizó la adquisición de un predio propiedad de la ciudadana Deborah Sánchez Aldana, toda vez que se requiere para la ampliación del Periférico Norte “Manuel Gómez Morín”; los que reformaron el Reglamento del Programa de Redensificación de Inmuebles y Conservación del Patrimonio Cultural de Guadalajara; el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara; el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; y el Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García; por el que se expidió el Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano Coordinador del Centro Histórico en el Municipio de Guadalajara, con la intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez, Verónica Cárdenas Barrios y Juan Antonio Vázquez García; por el que se designó al Regidor Miguel Raygoza Mejía como representante de este Ayuntamiento ante la Asociación de Municipios de México A.C., AMMAC, con la intervención del Regidor Miguel Raygoza Mejía; y por el que se designó al ciudadano Maestro Rafael Zamarripa Castañeda como ganador del premio “Medalla Ciudad de Guadalajara”; habiéndose regresado al estudio de las comisiones los correspondientes a las iniciativas para que se aprueben modificaciones al Presupuesto de Egresos

del Ejercicio Fiscal del Año 2005; y se declaren como bienes mostrencos y se autorice proceder al remate de ochenta vehículos automotores retirados de la vía pública por abandono y que nunca fueron reclamados por sus propietarios, con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio, Juan Antonio Vázquez García y Rodrigo David Mireles Pérez.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: el Regidor José Luis Mata Bracamontes solicitó mejorar la iluminación en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento; el Regidor José Socorro Velázquez Hernández informó que la obra que se encuentra en construcción en Periférico y la Calzada está ocasionando molestias a los vecinos de la colonia La Alborada y se refirió al apoyo en seguridad que se da al presidente municipal con licencia; el Regidor Juan Antonio Vázquez García rindió informe del viaje oficial realizado a Laredo, Texas; el Regidor Javier Contreras Gutiérrez solicitó una investigación respecto de la utilización de un vehículo del Ayuntamiento en un acto de campaña, felicitó al presidente municipal por el próximo arranque de un Programa de Prevención de Accidentes Viales, se refirió a la problemática de la construcción de la preparatoria en la colonia Santa Cecilia, solicitó se investigue la gestión del ex Director de Servicios Médicos Municipales y manifestó su preocupación por los resultados de la revisión de la cuenta pública de Guadalajara 2004; la Regidora María Antonia Micalco Méndez entregó el informe de la visita a la Ciudad de Puebla con motivo del Foro Ético de la Educación, Cultura y Ecología; el Regidor Rodrigo David Mireles Pérez señaló la importancia de efectuar una reunión con los presidentes de comités vecinales; el Regidor Martín Márquez Carpio solicitó la desaparición de la Coordinación de Asesores, girar instrucciones a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología para la limpieza del Parque Morelos, la instalación de una toma de agua en el Parque San Rafael, la realización de una sesión especial para revisar el Segundo Informe de Gobierno de Emilio González Márquez, Presidente Municipal con licencia, entregó un escrito de la Unión de Colonias Independientes relativo a la consulta pública de los planes parciales y solicitó que la Comisión de Adquisiciones revise de nueva cuenta el procedimiento del contrato de seguros de los vehículos propiedad municipal, participando en el último tema el Regidor Juan Antonio Vázquez García, quien solicitó, además, la dictaminación de los asuntos relacionados con el ex Director de la Cruz Verde; el Regidor Martín Márquez Carpio solicitó la renovación de la mesa directiva de la Asociación de Colonos de la colonia Verde Valle y, sin más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES MARÍA LUISA GONZÁLEZ GARCÍA Y JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE ESTABLEZCA Y OPERE UN PROGRAMA DENOMINADO “ESCUELA PARA HIJOS”.

Único. Se instruye a la Secretaría General de este Ayuntamiento para que gire atento oficio a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en el que somete a la consideración de dicha dependencia estatal, las ideas y propuestas contenidas en el programa denominado “Escuela para Hijos”, para que si así lo estima conveniente, las adopte e instrumente a través de las acciones que estime procedentes.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y
Participación Ciudadana y Vecinal

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidora María Luisa González García.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y SU REGLAMENTO.

Primero. Con base en los considerandos expuestos asentados en el cuerpo del presente dictamen, se tiene por solventada la iniciativa materia del presente acuerdo, que promueve se cree el Instituto Municipal de las Personas con Capacidades Diferentes, por lo cual se ordena su archivo como asunto concluido.

Segundo. Notifíquese al organismo denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, para efecto de que se sirva tomar en consideración las propuestas planteadas por el ponente de la iniciativa.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano, Participación
Ciudadana y Vecinal, Hacienda Pública, Reglamentos y
Gobernación y Patrimonio Municipal

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.
Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR ALCÁZAR ÁLVAREZ, PARA QUE SE AUTORICE EL LEMA OFICIAL DE LA PAPELERÍA EMITIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO EN LA PRESENTE ANUALIDAD, COMO “2006, AÑO DEL EJERCICIO DEL VOTO EN GUADALAJARA”.

Único. Sobre la base de los considerandos expuestos en el presente documento, se resuelve solventada la iniciativa presentada por el Regidor Salvador Alcázar Álvarez, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES, PARA QUE SE APRUEBE TRANSFERIR LA COORDINACIÓN “CAMBIO ESCOLAR AMIGO” QUE DEPENDE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

Primero. Se dictamina procedente la iniciativa formulada por el Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles, en los términos apuntados en el cuerpo de la misma, a fin de que se transfiera la coordinación “Cambio Escolar Amigo” que depende de la Dirección de Educación a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, y ésta lo reasigne a la dependencia que conforme a su organigrama y atribuciones corresponda, conjuntamente con el personal, vehículos y partida presupuestal para su funcionamiento.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología y
Educación

Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María Luisa González García.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.

Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA HABILITAR LA PLAZA FUNDADORES DE ESTA CIUDAD, COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA DEL 464 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

Primero. Se designa a la Plaza Fundadores de esta Ciudad como recinto oficial, a fin de celebrar en ella la sesión solemne conmemorativa al 464 aniversario de la fundación de la Ciudad de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA CONCLUSIÓN DEL PROYECTO “PLAZA GUADALAJARA”.

Único. Se aprueba la creación e integración de la Comisión Edilicia Transitoria para la Plaza Guadalajara, que tiene por objeto conocer de las solicitudes de los vendedores ambulantes en el perímetro del Centro Histórico establecido en el proyecto de referencia, así como llevar a cabo las acciones inherentes para elaborar la propuesta al Ayuntamiento respecto de la asignación de los locales comerciales dentro de la Plaza Guadalajara.

La comisión edilicia transitoria de referencia estará integrada por los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

Verónica Cárdenas Barrios	Presidenta
Ángel Martín Camarena Coronado	Vocal
Salvador Alcázar Álvarez	Vocal
Jorge Arana Arana	Vocal
Julio César Gutiérrez Maraveles	Vocal

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO.

Único. Se autoriza la integración del Regidor Rodrigo David Mireles Pérez, como vocal en los trabajos de las Comisiones Edilicias de Calles y Alumbrado Público, Obras Públicas y Participación Ciudadana y Vecinal y se aprueba que el Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro deje de formar parte de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal, Derechos Humanos, Educación, Planeación Socioeconómica y Urbana y Asuntos Conurbados.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MIGUEL RAYGOZA MEJÍA PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de febrero de 2006, se aprobó la iniciativa número I 69/10/06, que concluyó en los siguientes puntos:

Único. Se aprueba elevar a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la siguiente iniciativa de:

LEY

Que reforma al artículo 81 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006.

Primero. Se designa como orador en representación del Ayuntamiento de Guadalajara, al Regidor Miguel Raygoza Mejía, en los términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, señalando como domicilio para recibir comunicaciones, la finca marcada con el número 400 de la Avenida Hidalgo, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Segundo. Se aprueba elevar iniciativa de ley con la correspondiente exposición de motivos al Honorable Congreso del Estado de Jalisco mediante la cual se proponga reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006, en lo conducente a su artículo 81 para quedar en los siguientes términos:

Artículo 81.

Las personas físicas o jurídicas que previa autorización de la autoridad municipal correspondiente hagan uso del piso, de instalaciones subterráneas o áreas en las vías públicas para la realización de actividades comerciales o de prestación de servicios en forma permanente o temporal, pagarán los productos correspondientes conforme a la siguiente:

I. a XII. ...

III. Estacionamiento medido:

- a) Lugares con aparatos de estacionómetros, de las 8:00 a las 20:00 horas diariamente excepto domingos y días festivos oficiales, por cada 10 minutos hasta: \$1.00
- b) ...
- c) Tarjeta electrónica de débito para estacionarse en espacios de aparato estacionómetros digitales:
 - 1. Tarjetas de 16 horas, 40 minutos:\$83.00
 - 2. Tarjetas de 33 horas, 20 minutos:\$166.00
- d) y e) ...

Artículos Transitorios:

Primero. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*".

Segundo. Se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y
Estacionamientos

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de febrero de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO
DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de febrero de 2006, se aprobó la iniciativa número I 69/11/06, que concluyó en los siguientes puntos:

Único. Se prueba elevar a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la siguiente iniciativa de:

LEY

Que reforma diversos artículos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios y adiciona diversos artículos a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Primero. Se reforman los siguientes artículos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 21. En todo procedimiento que sea subsecuente ante las autoridades administrativas y su culminación requiera un pronunciamiento concreto respecto de un acto administrativo definitivo, tiene que emitirse una resolución en la que se funde y motive la decisión administrativa respecto a la petición del administrado, así como estar notificada dentro de los plazos que señalan las leyes aplicables, o en su defecto, los propios que establece el presente ordenamiento.

Una vez transcurrido el plazo, si la autoridad administrativa no ha emitido y notificado la resolución correspondiente, se entenderá la resolución en sentido negativo o afirmativo, según corresponda, de conformidad con lo que establece el presente título.

Artículo 22. La autoridad que conozca y resuelva el procedimiento derivado de la presunción de una resolución afirmativa o negativa, debe notificar de oficio a la autoridad competente o al superior jerárquico del servidor público que dio origen al silencio administrativo, para que en su caso se apliquen las sanciones establecidas en la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Artículo 31. Cuando el promovente solicite se emita un acto regulativo y salvo que en las disposiciones específicas se establezca otro plazo, no debe exceder de cuarenta días hábiles el plazo para que la autoridad administrativa resuelva lo que corresponda.

La afirmativa ficta no opera cuando la naturaleza de lo solicitado verse sobre:

- I.** El derecho de petición;
- II.** Las actividades riesgosas definidas de esa forma por leyes o reglamentos; y

- III.** Las actividades que en forma directa o inminente pongan en peligro la seguridad o el orden público.

Segundo. Se adicionan los siguientes artículos a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para quedar en los siguientes términos:

CAPÍTULO XVII **De los Procedimientos Especiales**

Sección 1 **De la declaración de la afirmativa ficta**

Artículo 108. La afirmativa ficta se declara respecto de la solicitud de emitir actos regulativos, ante la omisión de la autoridad de emitir una resolución de manera expresa, dentro de los plazos previstos por la ley aplicable al caso específico, o en su defecto por la ley estatal en materia de procedimiento administrativo.

Quando se declare que opera la afirmativa ficta, se entiende que se emite el acto administrativo, para los efectos solicitados por el promovente y contemplados por la ley.

Artículo 109. Al escrito del particular que pida la declaración de que ha operado la afirmativa ficta, deberá acompañar en todo caso:

- I.** El escrito fundatorio de su acción, en el que conste la fecha de recibido por la autoridad correspondiente;
- II.** La copia de los documentos que se entregaron a la autoridad, que acreditan el cumplimiento de los requisitos que la ley señala para acceder a la petición del acto de que se trate; y
- III.** La copia del escrito en el que conste, que el particular acudió ante la autoridad a solicitar la expedición del acto, por haber transcurrido los plazos señalados por la ley aplicable al caso concreto.

Artículo 110. Recibido el escrito de solicitud de la declaratoria, el Tribunal en un término de tres días debe resolver sobre su admisión, si se cumplió con los requisitos establecidos en el artículo anterior, en caso contrario apercibirá al promovente para que cumpla con los requisitos en un término de tres días o tendrá por no presentado el escrito.

En el acuerdo que tenga por recibido la solicitud, el Tribunal mandará notificar a la autoridad señalada, para efecto de que manifieste lo que corresponda, en un término de tres días hábiles.

Artículo 111. La afirmativa ficta debe declararse en todo caso en que el particular, haya cumplido con los requisitos señalados y si han transcurrido efectivamente los plazos establecidos en la ley aplicable al caso concreto o por la ley estatal en materia de procedimiento administrativo.

Para acreditar y declarar que opera la afirmativa ficta, invariablemente es necesario asegurarse que a la petición se anexaron las constancias y documentos, que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las normas aplicables al caso específico, así como que la petición se presentó ante la autoridad competente.

Artículo 112. En contra de la resolución que dicte el Tribunal declarando o negando que se ha configurado la afirmativa ficta, no procede recurso alguno.

Artículo 113. En aquellos casos, en que se requiera la publicación del acto administrativo, como requisito para su validez, en la resolución que declare que ha operado la afirmativa ficta, el Tribunal remitirá la sentencia al titular del Poder Ejecutivo del Estado o al Presidente Municipal respectivo, para la inmediata publicación del acto en los medios oficiales de divulgación.

Sección II

De la recepción de peticiones ante la negativa de la autoridad

Artículo 114. En el caso de que cualquier autoridad administrativa del Estado o de los municipios se nieguen a recibir o a dar constancia de la presentación de un ocurso de particular que contenga una solicitud respecto a un acto administrativo, el particular podrá presentarla ante el Tribunal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la autoridad competente se negó a tal recepción.

El Tribunal recibirá la solicitud con sus anexos, remitiendo la misma a la autoridad señalada por el particular, para que cumpla con el procedimiento administrativo a que haya lugar y resuelva la petición en forma fundada y motivada, dentro de los plazos señalados por la ley especial. Lo anterior independientemente de que la autoridad siga el procedimiento de responsabilidad aplicable, en contra del servidor que se negó a recibir la solicitud.

Los plazos a que se refiere el párrafo anterior, iniciarán a partir del día siguiente en que la autoridad reciba el escrito del Tribunal, otorgando formal acuse de recibo del cual se dejará copia en el mismo Tribunal a disposición del particular.

Artículos Transitorios:

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*”.

Segundo. Envíese la presente iniciativa con todos sus antecedentes, así como con los debates que hubiere provocado, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos establecidos en el artículo 28, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de febrero de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO
DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE ADICIONE UN ARTÍCULO 89 BIS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de febrero de 2006, se aprobó la iniciativa número I 69/12/06, que concluyó en los siguientes puntos:

Único. Se aprueba elevar a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la siguiente iniciativa de:

LEY

Que adiciona un artículo 89 bis al Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Único. Se adiciona un artículo 89 bis al Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 89 bis. En la formulación de las denuncias y querellas, se protegerá la seguridad del ofendido por lo que la autoridad ministerial que conozca del caso evitará solicitar información de carácter estrictamente personal, como son domicilio particular, lugar de trabajo, teléfono particular, datos de familiares o información análoga a ésta.

La información de carácter personal a la que se refiere el párrafo anterior podrá ser solicitada por la autoridad ministerial cuando sea esencial para la adecuada integración de la averiguación previa respectiva.

La información a que se refiere este artículo únicamente podrá ser entregada a quien acredite interés jurídico en el asunto, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia.

Artículos Transitorios:

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*”.

Segundo. Envíese la presente iniciativa con todos sus antecedentes, así como con los debates que hubiere provocado, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos establecidos en el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de febrero de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO
DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ SOCORRO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo

dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de febrero de 2006, se aprobó la iniciativa número I 69/13/06, que concluyó en los siguientes puntos:

Único. Se aprueba elevar a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la siguiente iniciativa de:

LEY

Que reforma los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Único. Se reforma el artículo 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 47. ...

I. a X. ...

XI. Vigilar que el destino y monto de los caudales municipales se ajusten a los presupuestos de egresos y de la correcta recaudación, custodia y administración de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y demás ingresos propios del Municipio, así como ejercer la facultad económico-coactiva para hacer efectivos los créditos fiscales, por conducto de las dependencias municipales correspondientes;

XII. Recibir de acuerdo a los munícipes, para efectos de lo previsto en el artículo 49, fracción II del presente ordenamiento; y

XIII. Las demás que establezcan las Constituciones Federales, Estatales y demás leyes y reglamentos.

Artículo 48. ...

I. a IV. ...

V. Proponer al Ayuntamiento los nombramientos de los funcionarios encargados de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Hacienda Municipal. La propuesta que presente el Presidente Municipal debe ser sometida a la aprobación del Ayuntamiento dentro de un término de tres días improrrogables. Si éste rechaza la propuesta, el Presidente Municipal debe presentar una terna de candidatos para cada puesto, de los cuales se hará la designación por el Ayuntamiento dentro de los tres días siguientes. Transcurrido este plazo sin que dicho cuerpo colegiado haga la elección o niegue la aprobación de los candidatos, el Presidente Municipal puede expedir inmediatamente el nombramiento a favor de cualesquiera de los que hubiesen formado parte de las ternas correspondientes;

VI. Realizar reuniones de planeación y evaluación con los munícipes y los servidores públicos de la administración municipal; y

VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federales, Estatales y de más leyes y reglamentos.

Artículos Transitorios:

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*".

Segundo. Envíese la presente iniciativa con todos sus antecedentes, así como con los debates que hubiere provocado, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos establecidos en el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de febrero de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO
DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL LICENCIADO HÉCTOR PÉREZ PLAZOLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE AUTORICE PERMUTAR UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DE LA BARRANCA, POR OTRO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE LOCALIZA EN LA COLONIA VILLAS LOS TULIPANES, PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de febrero de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 69/14/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la permuta de una fracción de 1,929.37 m² del predio propiedad municipal identificado como área de cesión, manzana 5, con superficie total de 4,985.72 m², del fraccionamiento Residencial de la Barranca, acreditado a favor del Municipio mediante escritura número 7,830 de fecha 29 de abril de 2003, Notaría Pública número 56 del Municipio de Guadalajara, con las siguientes medidas y linderos:

Al Noreste:	68.99 mts.	con resto del predio del cual se segrega. Partiendo del extremo sureste rumbo al noroeste en 11.14 mts. Terminando en línea curva en 73.35 mts.
Al Suroeste:		Lindando con la calle Barranca del Oblatos y calle Barranca de Huentitán.
Al Noroeste:	16.10 mts.	con la calle Barranca de Huentitán.
Al Sureste:	16.00 mts.	con la manzana 07.

Por uno de propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco de aproximadamente 1,470.00 m², ubicado en el corazón de la manzana conformada por las calles de Santiago Guzmán, Esteban Huerta, José María Iglesias y Puerto Melaque en el fraccionamiento Villas de los Tulipanes, acreditado mediante escritura número 17,218 de fecha 19 de abril de 1994, ante Notaría Pública número 5 del Municipio de Guadalajara, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	34.00 mts.	con lotes B y E.
Al Sur:	34.00 mts.	con lote D.
Al Oriente:	43.24 mts.	con calle Esteban Huerta.
Al Poniente:	43.24 mts.	con calle Santiago Guzmán.

Segundo. Asimismo se considera factible dicha permuta por tratarse de un acto administrativo que cumple con lo establecido en las leyes vigentes municipales antes mencionadas en el cuerpo de este dictamen.

Tercero. Se autoriza la desincorporación del dominio público municipal del predio referido en el primer párrafo del artículo primero del presente decreto.

Cuarto. Una vez aprobado por el pleno este decreto, gírense las instrucciones correspondientes al Secretario General del Ayuntamiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Notifíquese del presente decreto a la Dirección Jurídica, Síndico, a la Tesorería Municipal así como a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales de este Ayuntamiento, de igual forma, al solicitante para los efectos legales a que haya lugar.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Séptimo. Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Educación y remítase el expediente a la Secretaría General del Ayuntamiento para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Educación

Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Síndico Gustavo González Hernández.
Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de febrero de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO
DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE GONZALO FLORES FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL DEL CENTRO COMERCIAL DENOMINADO “PLAZA PABELLÓN”, PARA QUE SE LES AUTORICE QUE EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL LOCALIZADO EN EL EXTREMO NOR-ORIENTE DEL CITADO CENTRO COMERCIAL, SEA DESTINADO PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE MONTAÑA Y DE USOS MÚLTIPLES.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 y 63 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de febrero de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 69/15/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la rescisión, por acuerdo de ambas partes, del convenio administrativo celebrado con fecha 28 de noviembre de 2000, entre el Ayuntamiento de Guadalajara a través de su representante el Licenciado Héctor Pérez Plazola, la Licenciada María Carmela Chávez Galindo y el Licenciado Víctor Manuel León Figueroa, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal Interino, Síndico y Secretario General respectivamente y la Licenciada Luz María Evelia Lima Cantero en su carácter de apoderada especial de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Vital, Departamento Fiduciario, ante la Fe Pública del Licenciado Manuel Bailón Cabrera, Notario Público número 35 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, respecto de un lote de terreno identificado como “Lote 4” en el Plan Parcial de Urbanización “Colomos-Acueducto” con superficie de 2,050.01 m² que se localiza en el extremo nor-oriental del centro comercial denominado “Plaza Pabellón”, ubicado en la confluencia de las avenidas Acueducto y Patria del Municipio de Guadalajara, con las siguientes medidas y linderos:

- Al Nor-Oriente: En línea quebrada de 8 tramos, iniciando de norte a sur-poniente en 4.26 mts., continúa en 14.90 mts., y 6.45 mts., dobla ligeramente al sur-oriental en 5.20 mts., 4.93 mts., 16.54 mts., 2.01 mts., colindando siempre con propiedad particular.
- Al Sur: En línea quebrada de 2 tramos, iniciando de oriente a nor-poniente en 68.06 mts., dobla al nor-poniente en 7.89 mts., colindando siempre con área común número 1 del condominio denominado “El Pabellón”.
- Al Nor-Poniente: En línea ligeramente quebrada de 3 tramos iniciando de sur-poniente a nor-poniente en 4.98 mts., 16.17 mts., 31.60 mts., dando un total de 52.75 mts., colindando siempre con propiedad particular.

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado del bien inmueble de propiedad municipal identificado como “Lote 4” en el Plan Parcial de Urbanización “Colomos-Acueducto” con superficie de 2,050.01 m², localizado en el extremo nor-oriental del centro comercial denominado “Plaza Pabellón”, ubicado en la confluencia de las avenidas Acueducto y Patria del Municipio de Guadalajara, y con las medidas y linderos descritas en el cuadro consignado en el primer punto de decreto del presente dictamen.

Tercero. Se aprueba por mayoría calificada de votos la celebración de un contrato de arrendamiento, por un periodo de 10 años, entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el centro comercial “El Pabellón”, para el mantenimiento y conservación del predio referido en el acuerdo primero del presente dictamen, debiendo sujetarse dicho contrato, como mínimo, a las siguientes cláusulas:

Primera. El centro comercial “El Pabellón” se obliga a vigilar y dar el debido mantenimiento a su costo, al área de donación que se le arrienda y todo lo que en ella se encuentre, como el arbolado y los pozos de absorción, por el tiempo mínimo de 10 años que dure el contrato; para tal fin, se establecerá un plan de mantenimiento en el que se detallen los alcances de las acciones a realizar y su periodicidad, documento que se deberá anexar y que formará parte del contrato de arrendamiento correspondiente.

Segunda. En caso de que el particular no dé el mantenimiento adecuado al área de donación de conformidad con lo establecido en el anexo a que hace mención la cláusula anterior, el Municipio podrá disponer que las acciones se realicen por sus propios medios o a través de terceros, repercutiendo su costo al centro comercial “El Pabellón”, además de una sanción económica por un monto igual a los costos que erogó el Ayuntamiento para su mantenimiento.

Tercera. En cumplimiento a lo establecido en el Plan Parcial de Urbanización “Colomos-Acueducto”, la fracción de terreno objeto de este dictamen debe quedar como zona de protección de los manantiales existentes, por lo que el particular sólo podrá instalar ahí el equipamiento para la creación de un parque de juegos de montaña y usos múltiples, conforme al proyecto presentado ante la comisión dictaminadora, mismo que deberá anexarse como parte del contrato correspondiente. Sin embargo, la alteración del actual destino de zona de recarga de mantos acuíferos por el procedimiento de pozos de absorción, será causal de rescisión del contrato.

Cuarta. Como contraprestación al uso del predio, el particular se obliga a pagar mensualmente al Municipio, la cantidad de \$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), a partir del 1 de agosto de 2006 y hasta el día en que fenezca el contrato. Dicha cantidad deberá pagarse dentro de los 3 primeros días hábiles de cada mes en la Tesorería Municipal y deberá actualizarse anualmente a partir del 1 de enero de 2007 de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

En caso de que el parque comience su funcionamiento antes del día 1 de agosto de 2006, el arrendatario deberá pagar junto con la primera mensualidad, la renta correspondiente al número de meses y días en que haya funcionado el parque con antelación.

El contrato deberá firmarse a más tardar el día 1 de abril de 2006 o el presente decreto quedará sin efectos.

Quinta. El Municipio tendrá acceso en todo momento a la fracción de terreno objeto del presente convenio. El centro comercial “El Pabellón” no podrá cobrar cuotas de acceso a dicho predio, ya que al hacerlo será causal de rescisión del contrato. De igual forma, el centro comercial “El Pabellón” tiene prohibido subarrendar el bien inmueble materia del contrato.

Sexta. Conviene el Municipio, a través de sus representantes, con el centro comercial “El Pabellón”, que todos los gastos, impuestos y derechos que se generen por el otorgamiento del contrato, serán a cargo del centro comercial “El Pabellón”.

Séptima. Las partes acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, será competente para conocer del mismo, los Tribunales del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razones de domicilio actual o futuro, pudiere corresponderle al centro comercial “El Pabellón”.

Anexo de Conservación del Predio:

1. El riego del pasto, plantas y árboles se realizará cada tercer día tomando el agua de las instalaciones del centro comercial.
2. La colocación de abono y poda del pasto se realizará cuando menos una vez al mes; la poda de los árboles se realizará cuando menos una vez cada tres meses.
3. Para los pozos de absorción un mes antes de la temporada de lluvias se retirarán las excedencias producto del arrastre de las lluvias.
4. Estas acciones deberán estar bajo la supervisión del Ayuntamiento de Guadalajara a través de la dependencia correspondiente.

Cuarto. Se instruye al Director Jurídico del Ayuntamiento para que realice todos los trámites necesarios para llevar a cabo la protocolización del contrato de arrendamiento descrito en el punto segundo del decreto contenido en el presente dictamen.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir toda la documentación necesaria para dar debido cumplimiento al presente decreto.

Sexto. Notifíquese el presente decreto al Director Jurídico del Ayuntamiento, al Licenciado Gonzalo Flores Flores, Administrador General de Plaza Pabellón, así como a la Licenciada Luz María Evelia Lima Cantero, en su carácter de apoderada especial, fiduciaria para los fines legales correspondientes.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de febrero de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA CIUDADANA BEATRIZ SÁNCHEZ ALDANA, PARA QUE SE AUTORICE LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL ANILLO PERIFÉRICO, SIN NÚMERO, ESQUINA CON LA CALLE SITIO PUEBLA DE ESTA CIUDAD, TODA VEZ QUE ES DE SU CONOCIMIENTO QUE SE REQUIERE PARA LA AMPLIACIÓN DEL PERIFÉRICO NORTE “MANUEL GÓMEZ MORÍN”.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de febrero de 2006, se aprobó el Decreto Municipal número D 69/16/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero: Se aprueba por mayoría calificada de votos la adquisición a título oneroso del siguiente predio:

Fracción del predio rústico ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, sin número, con la calle Sitio de Puebla, en la zona Huentitán, de esta Ciudad, denominado “Potrero de Arriba” con una superficie aproximada de 2,160.53 m², y las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	en 99.90 mts.	con Anillo Periférico Norte.
Al Sur:	en 72.03 mts.	con propiedad particular.
Al Oriente:	en 27.18 mts.	con calle Sitio de Puebla.
Al Poniente:	en 29.28 mts.	con propiedad particular.

Precio de adquisición \$4,915,205.75 (Cuatro millones novecientos quince mil doscientos cinco pesos 75/100 M.N.).

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la celebración del contrato de compra venta entre este Ayuntamiento y la ciudadana Deborah Paniagua Sánchez Aldana, legítima propietaria del bien inmueble descrito en el punto anterior, y la utilización de recursos de la Hacienda Municipal provenientes de la partida presupuestal 601 de Obra Pública, debiéndose utilizar los mismos para la continuación del proyecto de ampliación del Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Comuníquese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, dentro de los treinta días posteriores al cumplimiento del presente decreto, y remítase copia certificada del dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se aprobó la adquisición.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y
Hacienda Pública

Regidor Jorge Arana Arana.

Regidora María del Carmen Uribe Luna.

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.

Regidor Martín Márquez Carpio.

Síndico Gustavo González Hernández.

Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de febrero de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO
DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y DEL REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO PARA QUE SE REFORMEN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE REDENSIFICACIÓN DE INMUEBLES Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GUADALAJARA.

Único. Se aprueban las reformas a los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 22, 25, 29 y 32 del Reglamento del Programa de Redensificación de Inmuebles y Conservación del Patrimonio Cultural de Guadalajara.¹

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Planeación
Socioeconómica y Urbana y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Síndico Gustavo González Hernández.
Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 40 Y 54 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Único. Se reforman los artículos 40 y 54 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.²

¹ Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 08 de marzo de 2006.

² Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 08 de marzo de 2006.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005 Y PARA QUE SE ADICIONEN DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 6 Y UN ARTÍCULO 10 TER AL REGLAMENTO PARA LOS ESPECTÁCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; Y A LA DEL REGIDOR DAVIEL TRUJILLO CUEVAS PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 67 Y 86 DEL REGLAMENTO PARA LOS ESPECTÁCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005.

Primero. Se dan por solventadas las solicitudes de elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con base en los considerandos ya planteados.

Segundo. Se adicionan las fracciones II y III al artículo 6, recorriéndose subsecuentemente las siguientes en su número y orden; así como un 10 ter al Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara.³

Tercero. Se instruye a la Dirección de Cultura para que conforme un padrón de espectáculos o eventos de carácter cultural y que se lleven a cabo sin fines de lucro.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación,
Espectáculos Públicos, Cultura y Hacienda Pública

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

³ Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 08 de marzo de 2006.

Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y DEL REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, PARA QUE SE EXPIDA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO COORDINADOR DEL CENTRO HISTÓRICO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Único. Se expide el Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano Coordinador del Centro Histórico en el Municipio de Guadalajara.⁴

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y
Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LA REGIDORA GABRIELA CARRILLO JIMÉNEZ PARA QUE SE REFORMEN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Único. Se reforman los artículos 1, 8, 11, 12, 14, 29, 30, 31, 42, 45, 71, 81, 84, 85, 89, 95, 97, 98, 103, 104, 106, 108 y 109, así como la adición de los artículos 37 bis, 37 ter, 37 quater, 37 quinquies, 37 sexies, 37 septies, 37 octies y 37 nonies al Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.⁵

⁴ Este Reglamento fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 08 de marzo de 2006.

⁵ Estas reformas fueron publicadas en el suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 08 de marzo de 2006.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 15, 24 Y 38 DEL REGLAMENTO PARA VIGILAR LA ACTUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUADALAJARA.

Único. Se reforman los artículos 15, fracción II, 24 y 38 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara.⁶

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Síndico Gustavo González Hernández.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DESIGNAR AL REGIDOR MIGUEL RAYGOZA MEJÍA COMO REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO ANTE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE MÉXICO, A.C., AMMAC.

Primero. Se autoriza la designación del Regidor Miguel Raygoza Mejía como representante del Municipio de Guadalajara, Jalisco, en la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de México, A. C., AMMAC, con el cargo de Tesorero Suplente.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

⁶ Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 08 de marzo de 2006.

Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN DESIGNAR AL CANDIDATO GANADOR DEL PREMIO “MEDALLA CIUDAD DE GUADALAJARA”, EN CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 12 DE ENERO DE 2006, EN LA QUE SE APROBÓ LA EMISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS NECESARIAS PARA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PREVISTOS EN EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Primero. Se emite la terna de candidatos a recibir el premio “Medalla Ciudad de Guadalajara”, quedando de la siguiente manera:

1. Maestro Rafael Zamarripa Castañeda.
2. Presbítero Ingeniero Rafael Uribe Pérez.
3. Arquitecto Eduardo Ibáñez Valencia.

Segundo. Se autoriza al ciudadano Secretario General de este Ayuntamiento repartir las cédulas con los nombres de los tres candidatos a efecto de llevar a cabo la votación correspondiente para que este Ayuntamiento designe al ganador del premio “Medalla Ciudad de Guadalajara”, resultando ganador el Maestro Rafael Zamarripa Castañeda.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

INFORME FORO ÉTICO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ECOLOGÍA

Informe que presenta María Antonia Micalco Méndez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, de la visita a la Ciudad de Puebla.

Objetivo:

Asistir al Foro Ético de Educación, Cultura y Ecología, para conocer otros puntos de vista acerca del quehacer que se realiza en las instituciones y compartir experiencias de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Lugar y fecha de reunión:

Puebla de los Ángeles, Puebla.
27 de enero del año en curso.

En el foro se participó en las actividades del día, contando con la presencia de conferencistas de talla internacional como:

- Alberto Caturelli.
- Manuel Díaz Cid.
- José Alfredo Miranda López, Rector de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

Participó en paneles para discutir acerca de la problemática ambiental en el país y las posibles soluciones:

1. Con alumnos de universidades.
2. Con autoridades que tienen que ver con ecología.

Se contactó con el Ingeniero Tarsicio Herrera Vega, Presidente Nacional de la Alianza de Maestros, a quien se le propuso instalar una Delegación de la Alianza en Guadalajara.

Segunda Actividad:

Se asistió, como invitado especial, a la entrega de la Cédula Real de Puebla para el cantautor Joan Manuel Serrat, por parte del Ayuntamiento de esa Ciudad y realizada durante la Sesión Solemne de Cabildo.

Tercera Actividad:

El 30 de enero se sostuvo una reunión con regidores integrantes de las Comisiones de Educación, donde compartieron los diferentes avances logrados en esta materia en Puebla y Guadalajara.

Cito los nombres de los participantes a la reunión:

- Licenciada Luz María Montserrat Cabrera Montaña
Regidora de Educación Superior, Arte y Cultura
- L.E. Israel Cante Tobón
Regidor de Comisión de Juventud
- Profesora María Altagracia Zamora Specia

- Regidora de Educación Básica
- Rodolfo Guzmán Rosete
- Regidor Presidente de la Comisión de Educación Media y Media Superior.

Conclusiones:

Se logró realizar un trabajo en conjunto con diversos actores de la política nacional para conocer y encontrar soluciones a problemas específicos, en materia ética, educativa y cultural.

Las conferencias y demás actividades durante el foro propiciaron el encuentro de nuevas propuestas, así como los contactos para seguir manteniendo comunicación y compartiendo programas que den mejores beneficios al país.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2006

María Antonia Micalco Méndez

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación



Foro Ético de Educación, Cultura y Ecología

INFORME X CONGRESO NACIONAL DE CABILDO

Regidores Integrantes del
Ayuntamiento de Guadalajara
Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 párrafo 5, 5 párrafo 2 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, los que suscribimos presentamos informe de nuestra asistencia al X Congreso Nacional de Cabildo organizado por la Asociación Mexicana de Municipios, A.C., AMMAC, que se llevó a cabo los días 25, 26 y 27 de enero del año en curso, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, de conformidad a lo siguiente:

I. La Asociación Mexicana de Municipios, A.C., AMMAC, organizó el X Congreso Nacional de Cabildo, estableciéndose como objetivos destacar y fortalecer el papel político de los gobiernos locales mexicanos ante los procesos de descentralización nacional y estatales, destacar el papel de los Cabildos como cuerpos colegiados de gobierno en los municipios, incentivar la participación social en la toma de decisiones del poder local, resaltar el papel de los gobiernos locales en el sistema jurídico-político nacional y entablar un proceso de diálogo político con los gobiernos estatales para profundizar la democracia local. Asimismo, se desarrolló en el marco del Congreso la XII Asamblea Anual de la Asociación Mexicana de Municipios, A.C., AMMAC, y la Feria Anual de Proveedores.

II. El Municipio de Guadalajara ha participado desde 1995 en la mencionada asociación, atendiendo a la conveniencia de formar parte de los trabajos que en el seno de la misma se realizan y que reflejan las experiencias de la mayoría de los municipios del país, toda vez que en dicha asociación confluyen representaciones de la mayoría de ellos.

III. Con este marco de referencia, acudimos al evento con el objetivo de conocer las experiencias y propuestas que se presentarían, a fin de enriquecer y fortalecer las acciones que en el Ayuntamiento se realizan, conociendo de viva voz los programas que otros Ayuntamientos han puesto en marcha de manera exitosa, bajo las siguientes particularidades:

Programa

Miércoles 25 de Enero	
09:00 a 10:00 hrs.	Inauguración
10:00 a 10:45 hrs.	Conferencia Magistral “El Municipio en el Siglo XX”
10:45 a 11:00 hrs.	Receso
11:00 a 12:15 hrs.	Sesión de Trabajo “La Participación Social en la vida Democrática Municipal”
12:15 a 12:30 hrs.	Receso
12:30 a 14:0 hrs.	Sesión de Trabajo

	“El papel de los Cabildos como Parlamentos Municipales”
14:00 a 15:30 hrs.	Comida
15:30 a 16:30 hrs.	Conferencia Magistral “El Municipio como orden de gobierno”
16:30 a 16:45 hrs.	Receso
16:45 a 18:00 hrs.	Sesión de Trabajo “Experiencias relevantes en controversias constitucionales”
18:00 hrs.	Brindis de Bienvenida Patrocinado por la Empresa TECMED
Jueves 26 de Enero	
10:00 a 10:45 hrs.	Conferencia Magistral “Controversias constitucionales”
10:45 a 11:00 hrs.	Receso
11:00 a 11:40 hrs.	Sesión de Trabajo “Relaciones entre el Gobierno Local y los Gobiernos”
11:40 a 13:30 hrs.	Sesión de Trabajo “Autonomía Municipal y Congresos Locales”
13:30 a 15:00 hrs.	Comida
15:00 a 16:00 hrs.	Conferencia Magistral “Conferencia Nacional de Gobernadores”
16:00 a 16:15 hrs.	Receso
16:15 a 17:30 hrs.	Conferencia Magistral “El artículo 105 Constitucional a diez años: balances y retos”
Viernes 27 de Enero	
10:00 a 10:30 hrs.	Presentación de resultados SINDES 2005
10:30 a 14:30 hrs.	Talleres “Cabildo, Legalidad y Reglamentación Municipal”
14:30 a 16:00 hrs.	Comida patrocinada por SYSCOM
16:00 a 19:00 hrs.	XII Asamblea General Anual AMMAC

IV. En el marco de la XII Asamblea General Anual de la Asociación Mexicana de Municipios, A.C., AMMAC, se reconoció a los municipios participantes en la edición 2005 del Sistema de Indicadores de Desempeños (SINDES), destacando nuestro Ayuntamiento y el de Puebla por haber divulgado los resultados de la medición de su desempeño durante el periodo de participación, dicho sistema, sin lugar a dudas, seguirá coadyuvado a la atención eficaz y oportuna de las demandas ciudadanas.

El programa SINDES fue instaurado en el año 2001, con el respaldo técnico del Centro para la Medición del Desempeño de ICMA y, desde entonces, ha constituido una herramienta valiosa para la gestión pública y la toma de decisiones de las autoridades municipales participantes.

La información se puede consultar en las siguientes páginas:

- http://www.puebladezaragoza.gob.mx/transparencia/n3/sindes_01.html
- Guadalajara, Jalisco.
- <http://enlinea.gudalajara.gob.mx/indicadores/indicadoresDesempeñoAMMAC.pdf>

Se reconoció la calidad de la información suministrada al sistema, a los siguientes Ayuntamientos:

- Guadalajara, Jalisco.
- Hermosillo, Sonora.

- Puebla de Zaragoza, Puebla.
- Querétaro, Querétaro.
- Ramos Arizpe, Coahuila.
- Torreón, Coahuila.

V. En la XII Asamblea Anual se eligieron a los miembros de la Junta Directiva, se realizaron reformas a los estatutos de la Asociación, entre las que destaca la existencia de un presidente adjunto, la obligación de rendir cuentas y de transparentar los procesos de contratación en la Dirección Ejecutiva.

Resultó reelecta como Presidenta la alcaldesa María Dolores del Río Sánchez y la representación de nuestro Municipio desempeñará la tesorería en dicho organismo.

VI. De especial relevancia en los trabajos del Congreso, fue la exposición de las experiencias de diversos Ayuntamientos en la interposición de controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, destacándose la que le fue favorable a este Ayuntamiento respecto de “Los límites de los Congresos Estatales para modificar las iniciativas de leyes de ingresos que les remitan los municipios”.

Asimismo, en los diversos talleres y conferencias se revisó la situación actual de los municipios desde un enfoque internacional y, particularmente, nacional, explorándose diversas formas jurídicas y materiales a fin de que prevalezca la autonomía municipal, ponderándose la eficacia de las mencionadas controversias constitucionales.

VII. Concluimos el informe reiterando la conveniencia para nuestro Municipio de pertenecer a la Asociación Mexicana de Municipios, A.C., AMMAC, toda vez que, además de convertirse en el ente que aglutina y compila los trabajos de los Ayuntamientos que la conforman, se desempeñan como asesores permanentes de los Ayuntamientos respecto de todas las actividades que tienen a su cargo.

VIII. Las erogaciones efectuadas ascienden a las siguientes cantidades, por concepto de transporte \$19,562.16 y por concepto de viáticos y cuotas de participación: \$13,874.01.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Ernesto Alfredo Espinosa Guarro
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Regidora María Luisa González Hernández

Licenciada Laura Janet Flores Beltrán
Encargada de la Mesa de Sesiones del Ayuntamiento



Plaza Fundadores en el 464 aniversario de la fundación de Guadalajara

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE
DEL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2006**

Presidió la sesión Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

I. y II. En desahogo del primero y segundo puntos del orden del día, se verificó la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal Interino declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día propuesto.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se integró la comisión de munícipes que recibió a los representantes de los poderes del Estado de Jalisco, procediendo a acompañarlos a la Plaza Fundadores, habilitada para esa celebración como recinto oficial del Ayuntamiento.

IV. En cumplimiento del cuarto punto del orden del día, se rindieron honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Regidor Javier Contreras Gutiérrez dio lectura al acuerdo que aprobó otorgar el premio “Medalla Ciudad de Guadalajara” al Maestro Rafael Zamarripa Castañeda.

VI. En cumplimiento del sexto punto del orden del día, se entregó el premio y dirigió un mensaje el galardonado.

VII. y VIII. En desahogo del séptimo y octavo puntos del orden del día, el Ingeniero Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino, pronunció el discurso oficial con motivo de la celebración del 464 aniversario de la fundación de Guadalajara y, sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2006

Presidió la sesión Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, se verificó la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal Interino declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron.

II. y III. En desahogo del segundo y tercer puntos del orden del día, se aprobaron transferencias entre partidas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2005, con la intervención de los Regidores Jorge Arana Arana, José Socorro Velázquez Hernández, Salvador Alcázar Álvarez, Javier Contreras Gutiérrez y Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino y, sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de febrero de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 71/01/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban las transferencias entre partidas del presupuesto en los términos del cuaderno anexo al presente dictamen y que como tal, forma parte integral del mismo.

Segundo. Se faculta a la Tesorería Municipal a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 15 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mano se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de febrero de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL**

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2006

Presidió la sesión Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal Interino declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones solemne y extraordinaria celebradas los días 14 y 15 de febrero de 2006; así como una moción para la aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 09 de febrero de 2006.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Presidente Municipal de Tuxpan, Jalisco, para que se autorice entregar en donación al Municipio que preside diversos vehículos propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; la comunicación en la que el jurado calificador del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde” se refiere a la entrega de dicho premio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano; y se aprobó la inasistencia a la sesión de los Regidores Paulo Eduardo Colunga Perry y Martín Márquez Carpio.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del Regidor Salvador Alcázar Álvarez, que tiene por objeto establecer en la página de Internet de este Ayuntamiento y en los programas de desarrollo social y económico, un vínculo ciudadano para la obtención de un empleo productivo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García.

Del Regidor Daviel Trujillo Cuevas, para que se lleve a cabo la peatonización de la calle Santa Mónica, entre las calles Manuel Acuña y Prisciliano Sánchez de esta Ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

Del Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles para adicionar un párrafo tercero al artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De los Regidores Paulo Eduardo Colunga Perry y Julio César Gutiérrez Maraveles, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para reformar el artículo 41 y adicionar un 93 bis a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y para que se reforme el artículo 97 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado ambas a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y la iniciativa para que se instrumente un programa para vigilar el cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en materia de ferias y juegos electromecánicos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia.

Del Regidor José Socorro Velázquez Hernández para que se presente informe al pleno del Ayuntamiento respecto del sustento legal para la asignación de escoltas, celulares, vehículos y combustible a Emilio González Márquez, Presidente Municipal con licencia, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social, con intervención de los Regidores Ángel Martín Camarena Coronado, Juan Antonio Vázquez García y el autor de la iniciativa.

De la Regidora María Antonia Micalco Méndez para que se instituya la campaña “¿Quién cuida a tus hijos?” y para que los jóvenes beneficiados con el programa “Beca Guadalajara” realicen un proyecto en beneficio de su comunidad, habiéndose turnado las dos a la Comisión Edilicia de Educación; y la iniciativa para que se autorice permutar un predio denominado “El espacio del pueblo quieto” ubicado en la colonia Jardines del Bosque de esta Ciudad, por otro propiedad municipal, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Del Regidor Miguel Raygoza Mejía para que se reforme el artículo 38 y se adicione un artículo 61 bis al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Ángel Martín Camarena Coronado para que se invite a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que, dentro de las Reglas Generales que Establecen las Medidas Básicas de Seguridad a que se refiere el artículo 96 de la Ley de Instituciones de Crédito, se adicione la prohibición del ingreso de personas que porten lentes oscuros y gorras en las instituciones bancarias, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social; y para que se modifique el contrato de arrendamiento que se tiene celebrado con Diversiones Arias, S.A. de C.V., respecto del bien inmueble que alberga el “Parque Rehilete Alcalde” habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, con intervención del Regidor José Luis Mata Bracamontes.

Del Regidor Jorge Arana Arana para que se autorice extender el plazo del programa para la recuperación y regularización de adeudos por obra pública realizada por el concepto de obras por concertación y se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006, para contemplar descuentos adicionales en el cobro del impuesto predial, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con la intervención del Regidor José Abraham Cisneros Gómez.

De la Regidora María Luisa González García para que se lleve a cabo una conferencia sobre los derechos laborales de la mujer, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Equidad de Género.

De la Regidora Verónica Cárdenas Barrios para que se derogue el párrafo segundo del artículo 8 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Estacionamientos; y para que se reformen diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnada a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De los Regidores Ángel Martín Camarena Coronado y Miguel Raygoza Mejía, que tiene por objeto la regularización en materia de seguridad pública, respecto de los servicios especiales de escolta, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino, para que se aprueben modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2006, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a las iniciativas para que se autorice la creación de un fideicomiso a través del cual se otorgará ayuda económica a los alumnos que requieran apoyo para garantizar la conclusión de su educación básica, media superior y superior; se instruye el programa denominado “*Educación Inicial*”; para la construcción de un centro de convivencia infantil, para que se diseñe un programa para las escuelas de educación básica en nuestro Municipio, cuyos contenidos tengan como propósito la transmisión y el fortalecimiento de los valores para la convivencia social; para que se autorice la entrega de la medalla al mérito deportivo a los jóvenes pertenecientes a clubes deportivos asentados en nuestro Municipio que participaron en el Campeonato Mundial Sub Diecisiete, Perú 2005; para que se autorice la reapertura de una guardería del DIF Guadalajara en la colonia San José Río Verde de esta Ciudad; se declare la presente anualidad como “*2006, Centenario del Club Deportivo Guadalajara*”; se expida el Reglamento para el Funcionamiento de las Mesas de Coordinación del Municipio de Guadalajara; a la exhortación del Honorable Congreso del Estado de Jalisco para fortalecer, promover y difundir el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara; el que autorizó la realización de diversas acciones para la prevención, detección y atención del cáncer cérvico uterino y de mama, con la intervención de la Regidora María Luisa González García; por el que se autorizó licencia temporal al Regidor Javier Contreras Gutiérrez, con la intervención de los Regidores Ángel Martín Camarena Coronado, José Luis Mata Bracamontes y Rodrigo David Mireles Pérez; el que aprobó un programa de capacitación e información a través de la Secretaría de Promoción Económica para micro, pequeña y mediana empresa; por el que se instruyó a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales lleve a cabo la depuración de los listados del patrimonio municipal, respecto de vehículos propiedad de este Ayuntamiento, con la intervención de la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez; por el que se ordenó la realización de acciones legales y administrativas que correspondan, a fin de recuperar la posesión, uso y disfrute de algunos bienes inmuebles propiedad municipal; el que modificó la integración de las comisiones edilicias del Ayuntamiento, con la intervención del Presidente Municipal Interino; el que instruyó la publicación de la convocatoria para la entrega del reconocimiento a mujeres destacadas en nuestra Ciudad; el que autorizó firmar un convenio en materia de prácticas profesionales con el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara; los que autorizaron elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se emita una disposición de carácter general, en los términos del artículo 66 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, a fin de exentar de pago de contribuciones de carácter municipal a los comerciantes de la zona de la Avenida López Mateos y Las Rosas; para reformar el artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006; para adicionar un artículo 38 bis y reformar el 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; por el que se instruyó a la Tesorería Municipal para que aperture una cuenta en administración a fin de que la autoridad municipal y los particulares que así lo tengan a bien, ingresen recursos económicos con el fin de adquirir viviendas que serán proporcionadas a las familias de los policías y bomberos fallecidos durante su cargo; el que aprobó la desincorporación del régimen de dominio público, la incorporación al régimen de dominio privado y la entrega en comodato con limitación de dominio de un bien inmueble propiedad municipal, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; el que aprobó la desincorporación del régimen de dominio público, la incorporación al régimen de dominio privado y la enajenación, a título oneroso y fuera de subasta pública, de bienes inmuebles propiedad municipal a favor de los ciudadanos María de Jesús Iñiguez Estrada, Enrique Solorio Camberos, Sergio Barbosa Torres, José Candelario Abundis, Arturo Figueroa Abundis y Eliseo García Moreno; el que aprobó el inicio del procedimiento de concesión de un espacio dentro del Panteón Jardín para operar un crematorio; y

por los que se reformaron el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el Regidor José Luis Mata Bracamontes sugirió a los regidores la formulación de una iniciativa conjunta que resuelva en definitiva el asunto de la edificación de una escuela preparatoria en la colonia Santa Cecilia de esta Ciudad; y los Regidores Jorge Arana Arana, Juan Antonio Vázquez García y José Socorro Velázquez Hernández se refirieron al tema de los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara que brindaron seguridad personal al Presidente Municipal con licencia Emilio González Márquez y, no habiendo más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO A TRAVÉS DEL CUAL SE OTORGARÁ AYUDA ECONÓMICA A LOS ALUMNOS QUE REQUIERAN APOYO PARA GARANTIZAR LA CONCLUSIÓN DE SU EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

Único. Se determina como solventada la materia propuesta en la iniciativa del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, con base en los considerandos manifestados en el cuerpo del presente dictamen, por lo cual, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Las Comisiones Edilicias de Educación y Hacienda Pública

Regidora María Antonia Micalco Méndez.

Regidora María del Carmen Uribe Luna.

Regidora María Luisa González García.

Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

Regidor Martín Márquez Carpio.

Regidor Jorge Arana Arana.

Síndico Gustavo González Hernández.

Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE INSTRUMENTE EL PROGRAMA DENOMINADO “EDUCACIÓN INICIAL”.

Primero. Con base en los considerandos expuestos asentados en el cuerpo del presente dictamen, se tiene por cumplida y solventada la iniciativa materia del presente acuerdo, por lo que refiere a la implementación del programa “Educación Inicial”.

Segundo. Se instruye al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara y al Tesorero Municipal para que realicen un informe conjunto y coordinado relativo a la factibilidad y

procedencia en la elaboración de un proyecto para la inversión en la creación de nuevos centros de desarrollo infantil, o bien, en la ampliación de espacios en los ya existentes, proponiendo como resultado la realización de transferencias de recursos entre partidas del Presupuesto Municipal de Egresos, y, una vez realizada dicha tarea, se ponga a consideración del Presidente Municipal Interino, informando a su vez a este Ayuntamiento de tal propuesta.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General, Tesorero de este Ayuntamiento, y Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, para que, dentro de sus respectivas competencias, realicen todas las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en el presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora María Antonia Micalco Méndez.

Regidora María Luisa González García.

Regidora María del Carmen Uribe Luna.

Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ARANA ARANA,
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL.**

Primero. Instrúyase a la Dirección de Cultura a fin de que dentro del cumplimiento de sus funciones, en conjunto con el Patronato del Parque Agua Azul, tengan a bien considerar dentro del Parque Agua Azul, las propuestas particulares descritas en las iniciativas elaboradas por los Regidores Jorge Arana Arana así como Javier Contreras Gutiérrez, y que dentro del cuerpo de este dictamen se ven factibles de realizar, como lo es la Zona de Educación Vial, complementar el área de juegos infantiles, así como el equipamiento de la sala de proyecciones, para que una vez autorizadas, éstas sean integradas a los programas municipales a partir del año 2006.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General, Síndico y al Director de Cultura, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Educación y Desarrollo Humano

Regidora María Antonia Micalco Méndez.

Regidora María Luisa González García.

Regidora María del Carmen Uribe Luna.

Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR DAVIEL TRUJILLO CUEVAS, PARA QUE SE DISEÑE UN PROGRAMA PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN NUESTRO MUNICIPIO, CUYOS CONTENIDOS TENGAN COMO PROPÓSITO LA TRANSMISIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL; Y SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS DOCENTES QUE VOLUNTARIAMENTE PARTICIPEN EN DICHO PROGRAMA.

Primero. Se instruye al Director de Educación a efecto de que, en ejercicio de sus facultades y atribuciones realice las consideraciones pertinentes y de resultarle adecuado diseñe un proyecto de programa para las escuelas de educación básica en nuestro Municipio, cuyos contenidos tengan como propósito la transmisión y el fortalecimiento de los valores para la convivencia social, acompañando al mismo la propuesta de los libros de texto que se mencionan en los considerandos, en un plazo no mayor a 30 días, y una vez elaborado el proyecto lo ponga a consideración de la Secretaría de Educación Jalisco.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Las Comisiones Edilicias de Educación y Hacienda Pública

Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidor Jorge Arana Arana
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.
Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR DAVIEL TRUJILLO CUEVAS, PARA QUE SE AUTORICE ENTREGAR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A CLUBES DEPORTIVOS ASENTADOS EN NUESTRO MUNICIPIO, QUE PARTICIPARON EN EL CAMPEONATO MUNDIAL SUB DIECISIETE, PERÚ 2005.

Único. Sobre la base de los considerandos expuestos en el presente documento, se resuelve solventada la iniciativa presentada por el Regidor Daviel Trujillo Cuevas, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ PARA QUE SE AUTORICE LA REAPERTURA DE UNA GUARDERÍA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF GUADALAJARA, EN LA COLONIA SAN JOSÉ RÍO VERDE DE ESTA CIUDAD.

Único. Gírese atento y respetuoso oficio al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Jalisco, organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, externando la preocupación de los habitantes de la colonia San José Río Verde y de esta autoridad municipal, por el cierre de la guardería infantil ubicada en esa colonia, y que es administrada por la citada entidad estatal, así como solicitando se estudie y valore la posibilidad de su reapertura, en beneficio de los habitantes de dicha zona de la Ciudad.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Educación

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, PARA QUE SE DECLARE LA SIGUIENTE ANUALIDAD COMO “2006, CENTENARIO DEL CLUB DEPORTIVO GUADALAJARA”.

Único. Sobre la base de los considerandos expuestos en el presente documento, se resuelve solventada la iniciativa presentada por el Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, PARA QUE SE EXPIDA EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS DE COORDINACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Único. Se instruye a la Coordinación de Mejoramiento de la Función Pública para efectos de que elabore el Manual de Procedimientos para las Mesas de Coordinación para el Ayuntamiento de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y
Desarrollo Humano

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LUISA GONZÁLEZ GARCÍA, PARA QUE SE AUTORICE LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA INTENSIVA Y PERMANENTE DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER CÉRVICO UTERINO Y DE MAMA.

Primero Se autoriza la impresión en la facturación de las dependencias del Ayuntamiento la leyenda “El cáncer de la matriz es curable si se detecta a tiempo”. “El Papanicolau: la prueba que salva tu vida”, a efecto de invitar a las mujeres a que se practiquen exámenes del cáncer de mama y cérvico uterino.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Síndico para suscribir los convenios con instituciones públicas y privadas que admitan imprimir en su facturación al público dicha leyenda.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Tesorero de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

Artículo Transitorio:

Único. Los presentes acuerdos surtirán efecto a partir de la fecha de su aprobación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Equidad de Género y
Salud, Higiene y Combate a la Adicciones

Regidora María Luisa González García.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO QUE SUSCRIBE EL MAESTRO GABRIEL GALLO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL QUE INFORMA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO 1119/05 EN EL QUE SE NOS EXHORTA A FORTALECER, PROMOVER Y DIFUNDIR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA.

Primero. Sobre la base de los considerandos expuestos en el presente documento, se aprueba hacer llegar el acuerdo legislativo del Diputado Luis Alejandro Rodríguez, al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, para que sea tomado en consideración a manera de propuesta al momento de realizar sus planes y programas en materia de promoción y difusión.

Segundo. Hágase llegar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, copia fiel del presente dictamen, por el cual se resuelve el oficio marcado con el número DPL 1958-LVII, suscrito por el Maestro Gabriel Gallo Álvarez.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.

Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN SE
AUTORICE LICENCIA TEMPORAL AL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ.**

Único. Se aprueba la solicitud de licencia del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para separarse de su cargo del día 23 de febrero al 27 de marzo de 2006, surtiendo efecto a partir del día viernes 24 de febrero de 2006.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Regidor Javier Conteras Gutiérrez.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE ESTE
AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE A EXHORTAR A AUTORIDADES ESTATALES Y
FEDERALES, CÁMARAS Y SINDICATOS, A QUE OTORGUEN INFORMACIÓN A LAS
EMPRESAS RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN AL
MOMENTO DE CONSTITUIRSE COMO TALES.**

Primero. Este Ayuntamiento de Guadalajara exhorta a las autoridades estatales y federales, cámaras y sindicatos, a otorgar la información necesaria a las empresas, para que tengan conocimiento de los derechos y obligaciones que adquieren al momento de constituirse, y así en condiciones de salvaguardar la justicia, y no sean objeto de abusos por parte de pseudo-sindicatos que en ocasiones no se encuentran constitutitos legalmente como a la fecha se ha venido observando.

Segundo. Se aprueba la creación de un programa de capacitación e información a través de la Secretaría de Promoción Económica para micro, pequeña y mediana empresa, en donde se les dé a conocer lo contemplado en la Ley Federal del Trabajo acerca de los emplazamientos a huelga y de las obligaciones obreros sindicales.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Regidor Juan Antonio Vázquez García.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE EL
REMATE DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN EL PLANETARIO
SEVERO DÍAZ GALINDO E HIGUERILLAS, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.**

Único. Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la depuración de los listados del patrimonio municipal referente a los vehículos propiedad de este Ayuntamiento y en

un término de 22 días presente a la Secretaría General el mismo a efecto de que el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara esté en posibilidad de autorizar el remate de los vehículos en los términos que establece la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICEN ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, A FIN DE RECUPERAR LA POSESIÓN, USO Y DISFRUTE DE ALGUNOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

Único. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, Dirección General de Administración, Sindicatura, y demás dependencias competentes, que sin demora procedan a la inspección e investigación sobre el probable uso y ocupación irregular de los bienes inmuebles de propiedad municipal, y el establecimiento en los mismos de giros y anuncios no autorizados, ubicados en Avenida Normalistas número 2245 y 2000, y Jardines Japoneses número 3629, de esta Ciudad, descritos en el cuerpo del presente documento, y, en caso de advertirse alguna irregularidad, proceder legalmente como corresponda, para la recuperación de dichos bienes inmuebles, realizando incluso las denuncias penales que resulten ante la autoridad ministerial competente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO.

Único. Se autoriza la modificación a la presidencia de las siguientes comisiones: a) Justicia, la deja Gabriela Carrillo Jiménez y la preside Rodrigo David Mireles Pérez, b) Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, la deja Ángel Martín Camarena Coronado y la preside Gabriela Carrillo Jiménez, c) ingresa como vocal de Derechos Humanos Rodrigo David Mireles Pérez, d) ingresa como vocal a Educación el Síndico Gustavo González Hernández y, e) en forma transitoria la Comisión de Seguridad Pública y Prevención Social es presidida por José Socorro Velázquez Hernández en tanto retorna Javier Contreras Gutiérrez, Ángel Martín Camarena Coronado deja la de Calles y Alumbrado Público.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LUISA GONZÁLEZ GARCÍA PARA QUE SE PUBLIQUEN LAS CONVOCATORIAS NECESARIAS A EFECTO DE HACER ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO A MUJERES DESTACADAS EN NUESTRA CIUDAD.

Primero. Se autoriza la publicación de la siguiente convocatoria a fin de hacer entrega del reconocimiento a mujeres destacadas en nuestra ciudad, conforme lo marca el propio reglamento:

En cumplimiento de lo dispuesto en la sección cuarta del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, y en observancia del acuerdo aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2006, el Ayuntamiento de Guadalajara :

CONVOCA

A todas aquellas asociaciones e instituciones que trabajan a favor de la población femenina de Guadalajara, así como a las asociaciones de vecinos y demás personas jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal registradas ante el Ayuntamiento, a presentar propuestas a candidatas para recibir el reconocimiento a las mujeres destacadas, bajo las siguientes

BASES:

PRIMERA. DE LA PROPUESTA Y LA AUTORIDAD MUNICIPAL ANTE QUIEN DEBE PRESENTARSE.

Las organizaciones, deberán presentar una propuesta firmada y redactada en idioma español dirigida al Ayuntamiento de Guadalajara, entregándola en las oficinas del Secretario General del Ayuntamiento que se localiza en el edificio conocido como Palacio Municipal, ubicado sobre la Avenida Hidalgo número 400, en el Centro Histórico, de lunes a viernes, de 10:00 a 20:00 horas.

SEGUNDA. DE LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1. Será hasta el 10 de marzo del presente año.

TERCERA. DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS PERSONAS INTERESADAS DEBEN ANEXAR A SU SOLICITUD.

1. La propuesta, manifestando las generales de la candidata.
2. Su Curriculum Vitae.
3. Una carta donde se expresen las razones por las que se considere a la candidata como la persona idónea para recibir el reconocimiento.
4. De manera optativa podrá acompañarse toda la documentación que se estime conveniente para respaldar la candidatura propuesta, particularmente aquella donde se exprese la trayectoria, logros y merecimientos de la candidata y, en su caso, indicar la naturaleza de otras pruebas y los lugares donde puedan recabarse.

CUARTA. DEL RECONOCIMIENTO Y SU ENTREGA.

1. El reconocimiento consiste en un pergamino con el escudo de la Ciudad de Guadalajara en relieve y el grabado "Reconocimiento a las Mujeres Destacadas", el nombre de la designada a recibir el reconocimiento, la fecha de su entrega y la firma del Presidente Municipal, de la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, el Síndico y el Secretario General del Ayuntamiento.
2. De manera conjunta al reconocimiento, se hará la entrega simbólica de un estímulo económico de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M. N.), el que será materializado de manera posterior al acto formal.
3. La entrega de este reconocimiento se realizará en una ceremonia solemne en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 12:00 horas del día 17 de marzo de 2006.

QUINTA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1. Una vez recibidas las propuestas de las candidatas al reconocimiento, en los términos de la convocatoria, la Secretaría General las remitirá en su totalidad a los regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Equidad de Género y Desarrollo Humano, quienes se instituirán como Jurado de Calificación.
2. Tomando en consideración la trayectoria, logros y merecimientos de las candidatas, el Jurado de Calificación informará al Órgano de Gobierno Municipal de Guadalajara el nombre de la persona idónea para recibir el reconocimiento, a más tardar el 16 de marzo de 2006.
3. El fallo del Jurado de Calificación será inapelable.

Lo no previsto en la presente convocatoria, se resolverá por el Jurado de Calificación.

Segundo. Se instruya a la Dirección de Desarrollo Social a publicar la convocatoria que para tal efecto será dirigida a las organizaciones e instituciones educativas, asociaciones de vecinos y demás personas jurídicas de representación ciudadana y vecinal que trabajen a favor de la población femenina de Guadalajara.

Tercero. Se invita a participar al Instituto Municipal de las Mujeres y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, en coadyuvancia con la Dirección de Desarrollo Social en lo conducente a la difusión de la convocatoria.

Cuarto. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal Interino para que dentro de sus atribuciones gire instrucciones al Tesorero Municipal para que se autorice la asignación del recurso económico contemplado en la convocatoria de referencia.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Equidad de Género

Regidora María Luisa González García.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE AUTORICE FIRMAR UN CONVENIO EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de febrero de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 72/17/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza por mayoría de votos, la celebración de un convenio específico con el organismo público descentralizado denominado Universidad de Guadalajara con el objeto de que los alumnos de dicho organismo puedan prestar sus prácticas profesionales dentro de las dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara, el cual debe de contar como mínimo con los siguientes términos en sus cláusulas:

- 1) Las generales de las partes.
- 2) El objeto del convenio.
- 3) Las obligaciones de las partes.
- 4) Una cláusula que establezca que la prestación de las prácticas profesionales no genere relación de tipo laboral entre el Municipio y los prestadores de las prácticas profesionales o entre estos últimos y la Universidad de Guadalajara.
- 5) La vigencia del presente convenio será a partir de su fecha de firma hasta el término de la presente administración. Podrá darse por terminado anticipadamente por lo menos con dos meses de anticipación.

Segundo. Instrúyase a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para la elaboración del citado convenio.

Tercero. Notifíquese de los presentes acuerdos a las Direcciones de Desarrollo Humano y Educación del Ayuntamiento de Guadalajara, para su conocimiento.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María Luisa González García.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de febrero de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
EL SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE EMITA UNA DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, A FIN DE EXENTAR DE PAGO DE CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER MUNICIPAL A LOS COMERCIANTES DE LA ZONA DE LAS AVENIDAS LÓPEZ MATEOS Y LAS ROSAS.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de febrero de 2006, se aprobó la iniciativa número I 72/18/06, que concluyó en los siguientes puntos:

Único. Se aprueba elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que éste emita una disposición de carácter general, en los términos del artículo 66 de la Ley de Hacienda Municipal de esta entidad federativa, para que se exente del pago de las contribuciones de índole municipal que se precisan, a los comerciantes adyacentes a la zona en donde se encuentra en construcción un paso a desnivel en las avenidas López Mateos y Las Rosas, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en los siguientes términos:

INICIATIVA DE DECRETO

Por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia municipal a los contribuyentes que se indican.

Artículo 1.

A los propietarios de giros comerciales y de prestación de servicios ubicados en el área geográfica que se señala en el artículo 2 del presente decreto, se les concede la condonación total de los adeudos generados durante el Ejercicio Fiscal del Año 2006 por los siguientes conceptos:

1.- DERECHOS:

- a. Refrendo de la licencia de funcionamiento de giros dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006.
- b. Refrendo de la licencia o licencias de anuncios dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006.

2.- PRODUCTOS:

Los impresos de las licencias para giros o anuncios dispuestos en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006.

3.- APROVECHAMIENTOS:

Las sanciones por la falta de refrendo de las licencias de giro o anuncios, de quienes a la fecha no hayan podido pagar el referido refrendo.

4.- IMPUESTOS:

El monto que les corresponda pagar por concepto de impuesto predial, a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta la conclusión de la obra.

Artículo 2.

El área geográfica en que operarán los beneficios fiscales señalados en el presente decreto es la adyacente al área donde se realizará el paso a desnivel de las avenidas López Mateos y Las Rosas, conforme al plano que se anexa al presente dictamen, y que se encuentra dentro del siguiente polígono:

Iniciando en el extremo noreste del polígono en la confluencia de la acera sur de la Calzada Lázaro Cárdenas y la acera poniente de la calle Placeres para arrancar en dirección poniente sobre la acera sur de la citada Calzada, hasta el límite poniente de la finca ubicada en la confluencia de la Calzada Lázaro Cárdenas y López Mateos esquina suroeste, continuando con dirección sur sobre el fondo de los bienes inmuebles con frente a la Avenida López Mateos en el tramo comprendido de la Calzada Lázaro Cárdenas a la Avenida de Las Rosas, continúa en dirección oriente por el eje de Avenida de Las Rosas hasta el eje de Avenida López Mateos, voltea en dirección sur por el eje de López Mateos hasta Avenida Cubilete, límite con Zapopan, continúa sobre la acera norte de la Avenida Cubilete hasta la acera poniente de la calle Carrillo, continúa sobre la acera poniente de la calle Carrillo hasta la confluencia de la acera norte de la calle 12 de Diciembre, continúa sobre la acera norte de la calle 12 de Diciembre hasta la acera poniente de la calle La Merced, continúa por la acera poniente de la calle La Merced hasta la acera sur de la Avenida de Las Rosas, continúa por la acera sur de la Avenida de Las Rosas al poniente hasta la esquina suroeste de la confluencia de la Avenida de Las Rosas y la Avenida Chapalita, continúa al noreste por la acera poniente de la Avenida Chapalita hasta la acera sur de la calle Capuchinas, continúa al poniente por la acera sur de la calle Capuchinas hasta la confluencia de la acera poniente de la calle Loreto, continúa al norte por la acera poniente de la calle Loreto hasta la confluencia de la acera norte de la Avenida

Purísima, continúa al oriente por la acera norte de la Avenida La Purísima hasta la confluencia de la acera poniente de la calle Los Placeres, continúa al norte por la acera poniente de la calle Los Placeres hasta cerrar el polígono en la confluencia de la acera sur de la Calzada Lázaro Cárdenas.

Artículo 3.

Los propietarios de los giros comerciales y de prestación de servicios que se encuentren ubicados en dicha zona que hayan efectuado el pago de las contribuciones señaladas en el artículo 1 numerales del 1 al 3 del presente decreto, con anterioridad a la entrada en vigor del mismo, podrán solicitar la devolución de las cantidades erogadas por dichos conceptos en los términos dispuestos por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo Transitorio:

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*”.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y
Hacienda Pública

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de febrero de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
EL SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA CÁRDENAS BARRIOS PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de febrero de 2006, se aprobó la iniciativa número I 72/19/06, que concluyó en los siguientes puntos:

Primero. Se reforma el artículo 37 de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2006, para quedar como sigue:

Artículo 37. ...

I. a III. ...

IV. y VI. ...

VII. Bar y giros similares, por cada uno:\$25,960.00

VIII. a X. ...

XI. Venta o consumo de bebidas alcohólicas hasta el 14% de volumen alcohólico o vinos generosos al menudeo en cenadurías, loncherías, cocinas económicas, ostionerías, en giros en donde se consuman alimentos preparados y negocios similares, por cada uno:\$5,762.5

XII. y XIII. ...

XIV. Giros donde se utilicen vinos y licores para preparar bebidas a base de café, jugos y frutas:\$5,762.5

XV. Giros donde se expendan y consuman bebidas preparadas a base de cerveza, sin incluir bebidas de alto volumen alcohólico:

XVI. Centros Botánicos:\$5,762.5

XVII. y XVIII. ...

B. ...

Artículo Transitorio:

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*”.

Segundo. Envíese la presente iniciativa con todos sus antecedentes, así como con los debates que hubiere provocado, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos establecidos en el artículo 28, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006

“2006, Año de la Familia y la Vida”

La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.

Regidor José Socorro Velázquez Hernández.

Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de febrero de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
EL SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 60 Y ADICIONAR UN 38 BIS A LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de febrero de 2006, se aprobó la iniciativa número I 72/20/06, que concluyó en los siguientes puntos:

Único. Se aprueba elevar a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la siguiente iniciativa de:

LEY

Que adiciona el artículo 38 bis y reforma el artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Único. Se adiciona un artículo 38 bis y se reforma el artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 38 bis. Los Ayuntamientos pueden conformar consejos consultivos ciudadanos, para que apoyen y asesoren a la autoridad municipal en las áreas que para tal efecto establezcan los ordenamientos municipales respectivos.

Dichos órganos de participación son creados libremente por los Ayuntamientos y al ser organismos de naturaleza ciudadana, no forman parte del Ayuntamiento, ni de las dependencias y entidades que le auxilian, por lo que en ningún caso pueden asumir funciones que constitucional y legalmente le correspondan al órgano de gobierno del Municipio o a la administración pública municipal que le deriva.

El cargo de integrante de estos órganos es honorífico por lo que no se recibe remuneración económica por su ejercicio y tratándose de servidores públicos, sus funciones son inherentes al cargo que desempeñen. Los representantes de la sociedad civil que forman parte de estos consejos carecen de la calidad de servidores públicos.

Artículo 60. Para el despacho de los asuntos administrativos y para auxiliar en sus funciones al Ayuntamiento, en cada Municipio se pueden crear, mediante ordenamiento municipal, las dependencias y entidades que se consideren necesarias, atendiendo a las posibilidades económicas y a las necesidades de cada municipio, así como establecer las obligaciones y facultades de los servidores públicos municipales.

Únicamente en las dependencias, entidades y servidores públicos que conforman la administración municipal, los Ayuntamientos pueden delegar, vía ordenamiento municipal, las atribuciones que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables corresponden al ámbito municipal.

Artículos Transitorios:

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*”.

Segundo. Envíese la presente iniciativa con todos sus antecedentes, así como con los debates que hubiere provocado, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos establecidos en el artículo 28, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Tercero. De conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en los cuales se manifiesta que los ayuntamientos, al presentar sus iniciativas, designarán con el mismo propósito su orador si lo juzgan conveniente, el cual señalará domicilio en la población donde residan los poderes del Estado, para comunicarle el día en que aquella se discuta, se designa al Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, como orador del Ayuntamiento de Guadalajara ante el Órgano Legislativo Estatal, al momento del estudio y dictaminación de la presente iniciativa, así como de cualquier otra que sobre la misma ley, hubiere presentado este órgano de gobierno municipal.

Se designa como domicilio para recibir notificaciones respecto a este punto, el Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en el número 400 de la Avenida Hidalgo del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de febrero de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
EL SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA, PARA QUE SE APRUEBE LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO PÚBLICO, CUYO OBJETO SEA POSIBILITAR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PARA LOS BOMBEROS Y POLICÍAS DE GUADALAJARA Y SUS FAMILIAS.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de febrero de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 72/21/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que aperture una cuenta en administración a fin de que la autoridad municipal y los particulares que así lo tengan a bien, ingresen recursos económicos con el fin de adquirir viviendas que serán proporcionadas a las familias de los policías y bomberos fallecidos durante su encargo, previo dictamen de la Oficialía Mayor Administrativa y de la Secretaría de Seguridad Pública.

El presente esquema de estímulos y reconocimiento a policías y bomberos se rige por lo siguiente:

- I.** La cuenta en administración será aperturada con una cantidad mínima de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), misma que será depositada por la Tesorería Municipal;
- II.** El apoyo para la adquisición de las casas será hasta por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), cada una, cifra que será actualizada de conformidad al procedimiento inherente; y
- III.** Corresponde a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Tesorería Municipal evaluar que efectivamente los policías y bomberos hayan fallecido en el cumplimiento de sus

funciones. De igual forma dichas dependencias serán las encargadas de adquirir y entregar las viviendas, previa la satisfacción de los requisitos respectivos.

Segundo. Se autoriza la erogación de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), de la partida presupuestal conducente, para la adquisición de una casa-habitación, en los términos de la reglamentación aplicable, misma que será donada a la ciudadana Araceli Aranda Granado, esposa de Felipe de Jesús García Hilario, elemento policiaco caído en el cumplimiento de su deber, así como a sus menores hijos.

La presente erogación se rige por lo siguiente:

- I. El bien inmueble adquirido será inscrito bajo el régimen de dominio privado del Municipio, previo a su donación, la que deberá cumplir con todos los requisitos dispuestos en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales y reglamentarias; y
- II. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndico, Secretario General y Tesorero, para que en representación del Municipio de Guadalajara, realicen las acciones y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios:

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. Notifíquese el presente decreto a los servidores públicos mencionados en el presente, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y
Hacienda Pública

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de febrero de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

⁷ Este decreto municipal fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de fecha 31 de marzo de 2006.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
EL SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CONTADOR PÚBLICO GUILLERMO MARTÍNEZ MORA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE SE LES ENTREGUE EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE PLATÓN NÚMERO 1690 EN EL FRACCIONAMIENTO INDEPENDENCIA PONIENTE DE ESTA CIUDAD, EN LA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA FUNCIONANDO LA ESCUELA PRIMARIA URBANA NÚMERO 126 Y 146 “CARMEN SERDAN”.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de febrero de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 72/22/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado del bien inmueble propiedad municipal que se ubica en la calle de Platón número 1690 en el fraccionamiento Independencia Poniente de esta Ciudad, el cual cuenta con una superficie aproximada de 1,509.00 m².

Al Norte:	en 44.25 mts.	con propiedad municipal ocupado por la iglesia y área verde.
Al Sur:	en 44.16 mts.	con propiedad particular.
Al Oriente:	en 34.25 mts.	con calle Rogelio Bacón.
Al Poniente:	en 34.25 mts.	con calle Platón.

Respecto del cual se acredita su propiedad a cargo del Municipio mediante la escritura pública número 750, de fecha 16 de julio de 1960, otorgada ante el Notario Público Supernumerario número 32 de esta municipalidad, Licenciado Arnulfo Villaseñor Saavedra. Misma con la que se ampara la propiedad municipal.

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la celebración de un contrato de comodato con limitación de dominio, entre este Ayuntamiento de Guadalajara y con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Educación Jalisco, respecto del bien inmueble que se describe en el acuerdo primero del presente decreto.

Tercero. El contrato de comodato aludido en cuanto a su vigencia, deberá ser por un término de 30 años.

Cuarto. Notifíquese del presente acuerdo al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la Escuela Primaria Urbana número 126 y 146 “Carmen Serdan”, Dirección Jurídica, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, todos de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Quinto. El contrato en cita, contará como mínimo con las condiciones dispuestas por la ley y la reglamentación municipal además de contar con los términos expuestos en las siguientes cláusulas:

- a) Como limitación de dominio, el comodatario puede destinar el bien inmueble, única y exclusivamente para el funcionamiento, atención y servicio de la Secretaría de Educación Jalisco, quedando excluido cualquier otro fin.
- b) El Ayuntamiento tiene en todo momento la facultad de realizar inspecciones a fin de corroborar que el comodatario utiliza el bien inmueble para los fines para el cual fue entregado en comodato, de igual manera tendrá el derecho de verificar el inicio, desarrollo de las actividades de la Secretaría de Educación Jalisco. El comodatario se obliga a permitir el acceso al personal del Ayuntamiento a efecto de cumplir lo anterior.
- c) El Ayuntamiento se reserva el derecho de rescindir el contrato de comodato en cualquier momento si el comodatario incurre en alguno de los siguientes supuestos:
 - 1. Dé un uso distinto al bien inmueble señalado en el contrato o desvíe el fin para el cual le fue otorgado;
 - 2. Las demás que le señalen las leyes para tal efecto.
- d) De incurrir el comodatario en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriores, el bien inmueble será reintegrado al Patrimonio Municipal con todos sus frutos, mejoras, adiciones y accesorios, sin mediar indemnización alguna.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal
y Educación

Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María Luisa González García.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

Síndico Gustavo González Hernández.
Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de febrero de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
EL SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LOS CIUDADANOS MARÍA DE JESÚS IÑIGUEZ ESTRADA, ENRIQUE SOLORIO CAMBEROS, SERGIO BARBOSA TORRES, JOSÉ CANDELARIO ABUNDIS, ARTURO FIGUEROA ABUNDIS Y ELISEO GARCÍA MORENO, PARA QUE SE AUTORICE EN SU FAVOR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS EN LA COLONIA EL JAGÜEY DE ESTA CIUDAD.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de febrero de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 72/23/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, de los predios propiedad municipal, ubicados en la confluencia de la calle Narciso Mendoza, siendo los lotes número 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana 12, de la colonia El Jagüey, zona 03-Huentitán, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, los cuales se describen a continuación:

- A)** Poseedor actual ciudadano Enrique Solorio Camberos, lote número 11, manzana número 12, con una superficie de 143.35 mts. y las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	en 19.50 mts.	con el lote 12.
Al Sur:	en 18.60 mts.	con la calle Luis Mireles.
Al Oriente:	en 7.40 mts.	con el lote 10.
Al Poniente:	en 7.65 mts.	con la calle Narciso Mendoza.

B) Poseedor actual ciudadano Sergio Barbosa Torres, lote número 12, manzana número 12, con una superficie de 137.01 mts. y las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 19.90 mts. con el lote 13.
Al Sur: en 19.50 mts. con el lote 11.
Al Oriente: en 6.85 mts. con el lote 10.
Al Poniente: en 7.06 mts. con la calle Narciso Mendoza.

C) Poseedor actual ciudadana María de Jesús Iñiguez Estrada, lote número 13, manzana número 12, con una superficie de 174.12 mts. y las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 29.60 mts. con los lotes 14 y 15.
Al Sur: en 19.85 mts. con el lote 12.
Al Oriente: en 8.29 mts. con los lotes 03 y 10.
Al Poniente: en 9.25 mts. con la calle Narciso Mendoza.

D) Poseedor actual ciudadano José Candelario Abundis Iñiguez, lote número 14, manzana número 12, con una superficie de 61.34 mts. y las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 16.90 mts. con el lote 15.
Al Sur: en 16.00 mts. con el lote 13.
Al Oriente: en 2.55 mts. con el lote 15.
Al Poniente: en 5.10 mts. con la calle Narciso Mendoza.

E) Poseedor actual ciudadano Arturo Figueroa Abundis, lote número 15, manzana número 12, con una superficie de 121.30 mts. y las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 22.00 mts. con el lote 16.
Al Sur: en 16.90 mts. con el lote 14 y 4.65 mts., con el lote 13.
Al Oriente: en 6.03 mts. con el lote 03.
Al Poniente: en 5.50 mts. con la calle Narciso Mendoza y 2.55 mts. con el lote 14.

F) Poseedor actual ciudadano Eliseo García Moreno, lote número 16, manzana número 12, con una superficie de 173.35 mts. y las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 23.00 mts. con el lote 01.
Al Sur: en 22.00 mts. con el lote 15.
Al Oriente : en 7.64 mts. con los lotes 02 y 03.
Al Poniente: en 7.80 mts. con la calle Narciso Mendoza.

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor de los ciudadanos María de Jesús Iñiguez Estrada, Enrique Solorio Camberos, Sergio Barbosa Torres, José Candelario Abundis Iñiguez, Arturo Figueroa Abundis y Eliseo García Moreno de los bienes inmuebles propiedad municipal, ubicados en la confluencia de la calle Narciso Mendoza, siendo los lotes número 11, 12, 13, 14, 15 y 16, de la manzana 12, de la colonia El Jagüey, zona 03-Huentitán, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, cuya propiedad se acredita mediante la escritura pública número 10,174 del 25 de julio de 1983 ante la Fe del Notario Público número 20, de esta municipalidad y del Patrimonio Nacional, Licenciado Adalberto Ortega Solís, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Cuarto. Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General así como a los ciudadanos María de Jesús Iñiguez Estrada, Enrique Solorio Camberos, Sergio Barbosa Torres, José Candelario Abundis Iñiguez, Arturo Figueroa Abundis y Eliseo García Moreno, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de febrero de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
EL SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR ALCÁZAR ÁLVAREZ, QUE TIENE POR OBJETO SE OTORQUE EN CONCESIÓN UN ESPACIO DENTRO DEL PANTEÓN JARDÍN PARA OPERAR UN CREMATARIO.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo

dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de febrero de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 72/24/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el inicio del procedimiento de concesión a particulares el espacio dentro del Panteón Jardín con una superficie aproximada de 149.06 m² (12.85 X 11.60 mts.) para que funcione como horno crematorio dentro de dicho panteón.

Segundo. Se autoriza el establecimiento de la comisión dictaminadora para que califique las propuestas de los participantes y declare el fallo correspondiente, el cual no representa ningún derecho para el particular, sino hasta que sea aprobado por el pleno del Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 79, fracción X del Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara, la comisión dictaminadora será integrada de la siguiente manera:

- El Presidente Municipal;
- El Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.;
- El Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas;
- El Presidente de la Comisión Edilicia de Panteones;
- El Director de Obras Públicas Municipales;
- El Director General de Administración;
- El Síndico del Ayuntamiento;
- El Tesorero Municipal;
- El Director de Panteones de Guadalajara; y
- Un Secretario Ejecutivo, quien será designado de entre sus miembros.

Tercero. La comisión dictaminadora deberá aprobar las bases para la emisión de la convocatoria para la licitación pública, así como elegir al candidato que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio. Esta comisión, será el cuerpo colegiado que represente los intereses del Municipio y la máxima autoridad calificadora de las propuestas, cuyo fallo no admitirá recurso alguno. Una vez elegido el candidato ganador de la licitación, la resolución de la comisión dictaminadora deberá ser puesta a consideración de este Ayuntamiento a efecto de su aprobación por mayoría calificada de votos del pleno.

Cuarto. Se faculta al Director de Panteones del Ayuntamiento de Guadalajara para que elabore el proyecto de bases para la convocatoria de licitación de la concesión del espacio dentro del Panteón Jardín con una superficie aproximada de 149.06 m² (12.85 X 11.60 mts.) para que funcione como horno crematorio dentro de dicho panteón y lo ponga a la consideración de la comisión dictaminadora, quien deberá aprobarlo y ordenar su publicación por conducto de la Secretaría General.

Quinto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal
y Panteones

Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de febrero de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
EL SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA, PARA CREAR LA DIRECCIÓN DE CIUDADES HERMANAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 5, 21 Y 24 Y SE ADICIONE UN 26 BIS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE LAS RELACIONES ENTRE LA CIUDAD DE GUADALAJARA Y OTRAS CIUDADES DEL MUNDO BAJO EL RÉGIMEN DE CIUDADES HERMANAS.

Único. Se adiciona un inciso e) a la fracción V del párrafo 1 del artículo 8, se deroga la fracción VII del párrafo 1 del artículo 24, se reforma el párrafo 2 del artículo 65 y se adiciona un artículo 74 bis al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.⁸

⁸ Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 08 de marzo de 2006.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y
Desarrollo Económico y Turismo

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidora María Antonio Micalco Méndez.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de febrero de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
EL SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR MIGUEL RAYGOZA MEJÍA, PARA QUE SE REFORMEN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; ASÍ COMO SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN EN ESTA MATERIA, CON LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA.

Único. Se reforman los artículos 17, 42 y 45 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.⁹

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de febrero de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Estacionamientos

⁹ Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 08 de marzo de 2006.

Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de febrero de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
EL SECRETARIO GENERAL**